

6:07pm
8:26 pm.

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°91

FECHA:14/06/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: *[Signature]*

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: *presente.*

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- *Ester Amalia González García* *presente.*
- 2- *Diego Alonso González Morales* *presente.*
- 3- *Juan Carlos Dengo González* *presente.*
- 4- *Ronald Francisco Ramírez Garita* *presente.*
- 5- *Uriel Alfonso Delgado Ramírez* *presente.*

REGIDORES SUPLENTE:

- 1. *Elisa María Calderón Montero* | *presente.*
- 2. *Carlos Manuel Salazar León* | *presente.*
- 3. *Xiomara Chavez Garita* | *presente.*
- 4. *Daniilo Vásquez Trigueros* | *presente.*
- 5. *Leonardo Barquero Ramírez* | *presente.*

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | presente.
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 91
14 DE JUNIO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No 89 Ordinaria del 07 de Junio del 2021 #2*
- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No 90 Extraordinaria del 11 de Junio del 2021 #3*

ARTICULO III

VISITAS

4
1. Juramentación Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas. A Los Señores: Minor May Fuentes, Cédula #1-0907-0321, Marjorie Lopez Mora Cédula # 1-0883-0622, Gerardo Martinez García Cédula# 1-1044-0503, Zeidy María Huertas Alvarado Cédula# 2-0597-0835, Keylor Arturo Suárez Gómez Cédula# 2-0786-0793.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

Moña Victoria Agüero Aguilera: Cédula # 1-0883-0622 #5
Afferar el orden del Día para conocer el Inuso #

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe Comisión No hay*

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ Regidor*
- ✓ Regidor*

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ Síndico propietario del Distrito de Jesús, Paula Villegas*
- ✓ Síndico propietario de*

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

- 1. Diego González, Regidor*
- 2. Ronald Ramírez, Regidor*
- 3. Elisa Calderon, Regidora Suplente*

CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO I



LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, solicita se dé una oración antes de iniciar la sesión, esto para pedirle a Dios por la situación a nivel país, así como serenidad al Concejo Municipal, una vez concluida esta somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS



ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 89 Ordinaria del 07 de junio del 2021

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 89 ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2) Se da lectura y se aprueba Acta No 90 Extraordinaria del 11 de junio del 2021

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 90 EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS

1. JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA DE ATENAS

Acuerdo #4

Se acuerda que:

En la plataforma Teams en la Sesión Ordinara N°91 del 14 de Junio de año dos mil veintiuno en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los Miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación del miembros, a los señores: Minor May Fuentes, Cédula #1-0907-0321, Marjorie Lopez Mora Cédula # 1-0883-0622, Gerardo Martinez García Cédula# 1-1044-0503, Zeidy María Huertas Alvarado Cédula# 2-0597-0835 y Keylor Arturo Suárez Gómez Cédula# 2-0786-0793. Como Miembros de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas.

Lo cual entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

La Sra. Presidenta, les recuerda que, deben de firmar el acta en la Secretaría del Concejo para que, esta quede conformada, juramentada y en firme.

La Sra. Secretaria, indica que, también los acompaña la Junta de Educación de la Escuela de Morazán por lo que se le envía WhatsApp la información de quienes los acompañan.

La Sra. Presidenta, confirma la información y procede con la juramentación.

2. JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE MORAZÁN DE ATENAS

Acuerdo #5

Se acuerda que:

En la plataforma Teams en la Sesión Ordinara N°91 del 14 de Junio de año dos mil veintiuno en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Morazán de Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación del miembros, a las señoras: Andrea Chaves Ramírez Cédula# 2-0565-0642, Ligia María Vargas

Rojas Cédula# 2-0276-0082 y Victoria Agüero Aguilar, Cédula# 2-0650-0727. Como Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Morazán de Atenas.

Lo cual entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

La Sra. Presidenta, indica que, estaría pendiente la juramentación de los compañeros ausentes, por lo que esta quedaría conformada hasta que ellos se juramenten. Agradece su participación y su anuencia a colaborar con las Escuela y Colegios. Propone alterar el orden del día, a fin de que la compañera Patricia Calvo, Planificadora Municipal pueda presentar la Modificación Presupuestaria N°02-2021 y lo somete a consideración.

Acuerdo #6

SE ACUERDA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LA PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2021, COMO PRIMER PUNTO DE LA CORRESPONDENCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #7

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SE CONOCE EL INCISO 14 COMO PRIMER PUNTO DE LA CORRESPONDENCIA.

INCISO 1

Documento enviado por Bufete Muro Legal

Notificaciones: murolegal@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Caso Emilia Rojas Rojas, Apertura de Camino Público – Resp. a Oficios MAT-DA-0571-2021 / MAT-GV-232-2021-1 y al MAT-CATAST-793-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con lo solicitado. Se cita su petitoria:

Solicita se continúen los procedimientos conforme a derecho, con respeto al debido proceso y se proceda a entrevistar o se llame al menos tres testigos, como lo establece la ley, para determinar que efectivamente ese pedazo de camino cortado era parte del camino que venía más atrás y que estuvo al servicio público y de particulares por más de 40 años.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA EMILIA ROJAS, ALONSO GÓMEZ, DEL BUFETE MURO LEGAL, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A DAR ATENCIÓN A LO INDICADO EN LA SOLICITUD; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE PARA BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD.**
- 2. SOLICITAR POR MEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN PRONUNCIAMIENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL LICENCIADO ALONSO GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA EMILIA ROJAS ROJAS, TOMANDO EN CONSIDERANDO EL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE PARA DAR RESPUESTA A ESTE DOCUMENTO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



BUFETE MURO LEGAL

TELS: 8553-52-67

E-mail: murolegal@gmail.com

DIR: Alajuela, 200 metros norte de Repuestos Gigante.



Alajuela, 04 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Sres. Concejo Municipal de Atenas y, Lic. Wilberth Martín Aguilar Gadgens, Alcalde

OFICIO DE REFERENCIA: MAT-GV-462-2020-1
PROCESO: APERTURA DE CAMINO PÚBLICO
DE: ROSA EMILIA ROJAS ROJAS
CONTRA: JORGE GARITA GARITA

La suscrita ROSA EMILIA ROJAS ROJAS, de calidades constantes en autos, ates ustedes con respeto me presento a referirme a los oficios MAT-DA-0571-202, GV-232-2021-1 y al informe MAT-CATAST-793-2021 y lo hago de la siguiente forma:

PRIMERO: Se desprende de la tramitación del presente expediente tres cosas: 1) La falta de participación de un Departamento Legal que asesore o dirija o resuelva conforme a derecho la presente causa. 2) La falta de pericia legal y desconocimiento por parte de todos los entes municipales involucrados hasta ahora en este proceso, de la normativa procesal y de fondo que se debe aplicar en el caso de marras. 3) La violación al debido proceso, al principio de legalidad y al principio de justicia pronta y cumplida. Es normal que en este tipo de procesos tenga participación el departamento legal de la municipalidad, pues dichos funcionarios que son quienes tienen el conocimiento debido sobre el alcance de la normativa aplicable y la jurisprudencia existente con respecto al caso en conocimiento. Determina en lo que interesa el artículo 32 de la Ley General de Caminos Públicos que: *“Artículo 32. Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o*

edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad”, así mismo el artículo 33 de la citada ley establece lo siguiente: *“Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada”*. Tal y como se desprende del citado artículo 32 nadie podrá cerrar ni parcial ni totalmente caminos o calles entregados al servicio público por ley o de hecho, lo que nos dice que un camino puede ser público DE HECHO porque la gente lo transita constantemente o lo utiliza para sacar los productos de sus fincas, sin que exista una declaratoria legal sobre su naturaleza pública, no necesariamente es público porque así lo haya declarado alguna ley o trámite registral o de catastro. Dicho esto, debo indicar que no se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 33 de la ley General de Caminos Públicos, en donde se señala que para determinar la naturaleza pública de hecho o de derecho del camino de marras, es necesario que la municipalidad (en este caso) reciba la declaración de tres testigos mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta, para determinar desde cuándo dicho camino se encuentra al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada por completo la vía, esto por cuanto es necesario corroborar que la vía ha estado abierta al público Hugo particulares durante más de un año. En cuanto a la justicia pronta y cumplida debo indicar que ésta no se ha dado, porque ni siquiera tienen los entes municipales involucrados en este proceso un criterio uniforme, por lo que se denota que no tienen experiencia en este tipo de procesos cuando precisamente he indicado que me urge sacar la cosecha de café y si no fuera porque puse en conocimiento al alcalde y a consejo municipal, el Señor Alfonso Castillo Saborío habría dado por terminado este proceso mediante una tramitación que violenta todas luces el debido proceso. Como lo indiqué líneas atrás existe una falta de pericia por parte de los funcionarios municipales que deja en evidencia hasta ahora la forma legal inexistente en la errónea aplicación del derecho de fondo.

SEGUNDO: desde el comienzo de este proceso ofrecí una serie de testigos para que fuesen entrevistados, tal y como lo establece la ley de marras en su artículo 33, con el fin de determinar el carácter público el camino en cuestión, sin embargo el Señor Alfonso castillo Saborío, por razones que desconozco, no ha querido recibir dichos testimonios. Señalé que los señores José María Sánchez Zúñiga, Juan Luis Rojas Rojas, Ricardo Muñoz Abarca, y Enrique Muñoz Abarca, conocen sobre la naturaleza del camino y que éste ha estado abierto al público por más de 40 años y que en este momento de ese camino es público y hasta está pavimentado, pero el Sr. Jorge Garita se apropió de una forma ilegal de ese camino, convirtiéndolo en parte de su propiedad y dejando sin salida real a la finca de mi representada, pues en el informe que se me pone en conocimiento, se hace mención del plano de la finca de mi representada señalando que la finca de mi representada posee una servidumbre, lo cual en primer lugar en el plano real ni finca no tiene ninguna servidumbre aunque sí colinda con la calle principal pero no se puede acceder a esta de ninguna forma debido a lo pronunciado del guindo que existe entre la propiedad de mi representada en la calle principal. Pero es que lo anterior tan poco elimina el hecho de que el trozo de camino que se solicita reabrir ha sido un camino público por más de 40 años y que estaba unido al resto del camino en mención, que dicho sea de paso es bastante extenso, pero que Jorge Garita se adueñó, aprovechándose de que los vecinos cortaron el camino debido a que era más fácil acceder a la vía principal un poco antes de donde terminaba, esto por las pronunciadas curvas de la vía principal.

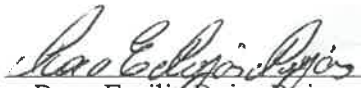
PETICIÓN

- Solicito se continúen los procedimientos conforme a derecho, con respeto al debido proceso y se proceda a entrevistar o se llame a declaración al menos tres testigos, como lo establece la ley, para determinar que efectivamente ese pedazo de camino cortado era parte del camino que venía más atrás y que estuvo al servicio público y de particulares por más de 40 años.

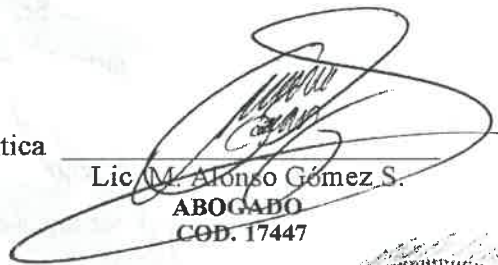
NOTIFICACIONES

- Para notificaciones señalo el correo electrónico murolegal@gmail.com, debidamente autorizado al efecto por el Poder Judicial.
- A la recurrida en Atenas en las Oficinas de la Municipalidad de Atenas

Pido se resuelva de conformidad.


Rosa Emilia Rojas Rojas

Es auténtica


Lic. M. Alonso Gómez S.
ABOGADO
C.O.B. 17447



INCISO 2

Documento enviado por Concejo Municipal de Paquera

Notificaciones: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Apoyo al Concejo Municipal de Bagaces, sobre apertura del Servicio de Urgencias del cantón de Bagaces 24 horas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, mediante el documento dan su apoyo al acuerdo N°11-27-2021 del Concejo Municipal de Bagaces, respecto a la apertura del Servicio de Urgencias del cantón de Bagaces 24 horas. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES SOBRE APERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CANTÓN DE BAGACES 24 HORAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes, 7 de junio de 2021 19:27
Para: Secretaria Concejo; despacho.primeradama@presidencia.go.cr; rmacaya@ccss.sa.cr; pres_despacho@ccss.sa.cr; mfruiz@ccss.sa.cr; wpicadoc@ccss.sa.cr; lmvargasa@ccss.sa.cr; gcabrera@asamblea.go.cr; concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; secretaria@munitarrazu.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; asandi@mora.go.cr; joselyn.mora@munigoicoechea.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; knunez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; concejo@naranja.go.cr; ehidalgo@municipalmare.go.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; wmartinez@muniupala.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; guisellaz@muni-carta.go.cr; concejo@muniparaiso.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; municervantes@ice.co.cr; lfigueroa@munialvarado.go.cr; katherineqc@muniguarco.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; mvasquez@muniesparza.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; shernandez@muniparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; rlobo@municobano.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunimatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municlimon.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr; s_ondoy@municarrillo.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@acosta.go.cr; cmcotobrus@gmail.com; concejo.municipal@mora.go.cr; iacuna@msj.go.cr; jramirezf@msj.go.cr; secretariagoico@gmail.com; susymorales78@hotmail.com; carmenaguerovalverde@gmail.com; secretarias.p@hotmail.com; secretariaconcejo@munileco.go.cr; joisa95@hotmail.com; tcc-20@hotmail.com; patriciasr@munic.go.cr; secretariaconcejo@munic.go.cr; ylopezguzman995@gmail.com; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; cmdt1969@gmail.com; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; noguera86@gmail.com; marielosm93@gmail.com; juanita.arguedas@gmail.com; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; flory.chaconv@gmail.com; kattia.montero@gmail.com; controlacuertos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; Aida.montiel@asamblea.go.cr;

Para: floria.segreda@asamblea.go.cr; evasquez@bagaces.go.cr; agarcia@bagaces.go.cr; INTENDENTE MUNICIPAL; VICEINTENDENTE MUNICIPAL; jmhancock3@gmail.com

CC: Juan José Nuñez; Maikel Vargas Ulate; Jose Alfredo Jimenez; Hannia Molina; Presidencia Concejo; mnela1982@gmail.com

Asunto: ACUERDO MUNICIPAL REF APOYO AL ACUERDO ACUERDO N°11-27-21, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES Re: Notificación Acuerdo N°11-27-21, del Concejo Municipal de Bagaces. Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas 85 SO ART 4 INCISO 6 APOYO ACUERDO CONCEJO BAGACES.pdf

Datos adjuntos:



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 07 de Junio del 2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señores(as):

-COMISIÓN DE DIPUTADOS POR GUANACASTE
Asamblea Legislativa

-M.Sc. Claudia Dobles Camargo
Primera Dama de la República
-Dr. Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo CCSS
-Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente Médico CCSS
-Dr. Wagner Picado Camareno
Dirección Regional de la CCSS.
-Dra. Leda María Vargas Aguilar
Área de Salud Bagaces.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 85-2021, (P-2020-2024) celebrada el 01 de Junio del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso, QUE DICE:

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, De fecha 26 de mayo del 2021. De: Secretaria Concejo Municipal de Bagaces. Correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr / DIRIGIDO A LA COMISIÓN DIPUTADOS POR GUANACASTE DE ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y OTROS. **ASUNTO:** Le remito Acuerdo N°11-27-21, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, el martes 25 de mayo del 2021, en sesión ordinaria N°27, para lo que corresponda. **Nota:**
1- Le remito este correo a la compañera de la Asamblea Legislativa, para que nos ayuden a hacerlo llegar a los diputados de la Comisión de Diputados por Guanacaste.
2- Por favor darnos acuse de recibido. Gracias
ASUNTO: Notificación Acuerdo N°11-27-21, del Concejo Municipal de Bagaces.
Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas

1 Página

Sesión Ordinaria N° 85-2021, (P-2020-2024)
celebrada el 01 de Junio del 2021.
Artículo 4. Correspondencia



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641 0015
secretariamunicipal@concejoapaquera.gg.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

6.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO N°11-27-2021, ARTICULO IX, INCISO 1, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, Sesión Ordinaria Veintisiete - Dos Mil Veintiuno, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021. Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;



Lideth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ INTENDENTE MUNICIPAL PAQUERA

Sesión Ordinaria N° 85-2021, (P-2020-2024)
celebrada el 01 de Junio del 2021.
Artículo 4. Correspondencia

El 26/5/2021 a las 14:24, Secretaria Concejo escribió:

Buenas tardes:

Les remito Acuerdo N°11-27-21, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, el martes 25 de mayo del 2021, en sesión ordinaria N°27, para lo que corresponda.

Nota:

1. Le remito este correo a las compañera de la Asamblea Legislativa, para que nos ayuden a hacerlo llegar a los diputados de la Comisión de Diputados por Guanacaste.
2. Por favor darnos acuse de recibido. Gracias

Saludos!



Concejo Municipal de Bagaces

Secretaría del Concejo Municipal

2690-1320/2690-1300 ext. 1020

secretariaconcejo@bagaces.go.cr

Municipalidad de Bagaces



www.bagaces.go.cr

Facebook.com/municipalidaddebagaces

--
Notificador:

Lidieth Angulo Fernández

Secretaria del Concejo

Concejo Municipal Distrito de Paquera

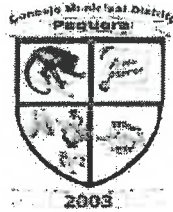
Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales,

la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.

"Las comunicaciones electrónicas son jurídicamente equivalentes a los documentos que se otorguen, residan o se transmitan por medios físicos."

Artículo 3 de la Ley N° 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos".

Por lo anterior, se le solicita confirmar la recepción del presente correo electrónico, e informar si la totalidad de la transmisión electrónica emitido al efecto.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 07 de Junio del 2021

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores(as):

-COMISIÓN DE DIPUTADOS POR GUANACASTE
Asamblea Legislativa

-M.Sc. Claudia Dobles Camargo
Primera Dama de la República
-Dr. Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo CCSS
-Dr. Mario Ruíz Cubillo
Gerente Medico CCSS
-Dr. Wagner Picado Camareno
Dirección Regional de la CCSS.
-Dra. Leda María Vargas Aguilar
Área de Salud Bagaces.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 85-2021, (P-2020-2024) celebrada el 01 de Junio del 2021. Artículo 4. Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 26 de mayo del 2021. De: Secretaria Concejo Municipal de Bagaces. Correo: secretariaconcejo@bagaces.go.cr / DIRIGIDO A LA COMISION DIPUTADOS POR GUANACASTE DE ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y OTROS. **ASUNTO:** Les remito Acuerdo N°11-27-21, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, el martes 25 de mayo del 2021, en sesión ordinaria N°27, para lo que corresponda. Nota:
1- Le remito este correo a la compañera de la Asamblea Legislativa, para que nos ayuden a hacerlo llegar a los diputados de la Comisión de Diputados por Guanacaste.
2- Por favor darnos acuse de recibido. Gracias
ASUNTO: Notificación Acuerdo N°11-27-21, del Concejo Municipal de Bagaces.
Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

6.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO N°11-27-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, Sesión Ordinaria Veintisiete - Dos Mil Veintiuno, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021. Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;



Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ INTENDENTE MUNICIPAL PAQUERA

INCISO 3

Documento enviado por Ronald Camacho, GPO Vallas

Notificaciones: camacho.ronald@gpovallas.com

Oficio: Correo electrónico / Presentación

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00505-2020, Audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, está el Sr. Camacho está de acuerdo en que se le asigne audiencia en Visitas de una Sesión Ordinaria, aceptando la fecha tentativa enviada del 21 de junio del presente año.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: BRINDAR AUDIENCIA AL SR. RONALD CAMACHO DE GPO VALLAS EN VISITAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO 2021 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00505-2021

Ronald Camacho Pacheco <camacho.ronald@gpovallas.com>

8 de junio de 2021, 16:25

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Cc: Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>

Buenas tardes señores del concejo

Muchas gracias por la pronta respuesta con el tema de la audiencia, me parece perfecto el día 21 de junio para exponer nuestro proyecto al consejo, recortaré mi presentación para realizarla en 15 minutos según lo indicado, me indica la hora para estar medio hora antes en el lugar

Voy a enviar la presentación por este medio para que la puedan visualizar antes de mi audiencia y así no quitarles mucho tiempo

Saludos

**Ronald Camacho**
Supervisor Mob. UrbanoCiudad de San Rafael #12-13, San Rafael,
Esch. San José, Costa Rica
Cel. (506) 8470-9106
Tel. (506) 400-10-0113 (478)

camacho.ronald@gpovallas.com



[El texto citado está oculto]

Este mensaje o cualquier información adjunta reviste carácter confidencial y se encuentra protegida por derechos de autor, por lo que su uso o cualquier disposición no autorizada por el remitente se encuentra prohibida. Si usted no es el destinatario de dicha información favor eliminarlo de su sistema y notificar de forma inmediata al remitente.

PRESENTACION DE MUNI - copia.pdf
1029K

GPOVALLAS

¿Quiénes Somos?

- Somos una empresa dedicada a la Publicidad Exterior.
- Tenemos más de 15 años de operar en Costa Rica.
- Nuestra casa matriz está ubicada en México.
- Con más de 1,000 colaboradores con gran talento a nivel regional.
- De alto impacto en ubicaciones estratégicas.
- Versatilidad de innovación.
- Único medio con estudio de efectividad por país, realizado y avalado por Mercaplan.



• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

Responsabilidad Social Empresarial

• En GPO tenemos la visión de promover y apoyar el desarrollo sostenible de los países donde operamos.



• Desde el año 2004 incorporamos dentro de nuestras políticas empresariales, prácticas socialmente ligadas a nuestro negocio central.

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

Mobiliario Urbano

El mobiliario urbano es un medio que busca el cumplimiento de diversos fines públicos, como el correcto manejo de los desechos sólidos generados por los habitantes del cantón, entre otros.

Bajo esta visión, en GPO Vallas queremos introducir, en todas las zonas Rurales, nuestro mobiliario urbano con el objetivo de brindar un beneficio tanto para los habitantes del cantón como para los transeúntes que por diversas razones lo visiten.

Algunas opciones de Mobiliario Urbano son:

Todos los derechos reservados

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

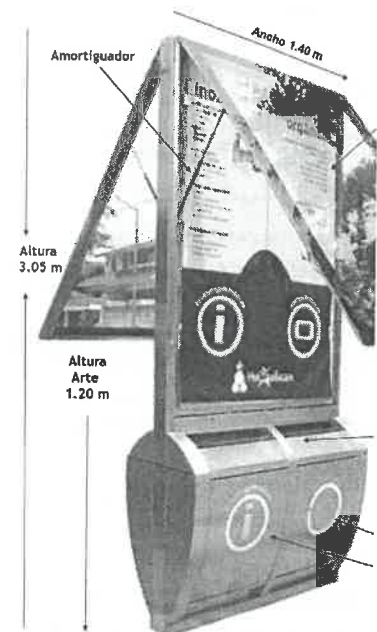
Contenedores Ecológicos Publicitarios (

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTIN.

Todos los derechos reservados Vallas y Gigantografía Costa Rica S.A.

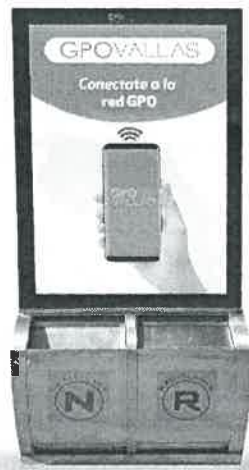
Especificaciones técnicas:

- Confeccionado en acero inoxidable
- Diseño ergonómico
- Clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Sistema de wifi
- Sistema de iluminación la cual brinda seguridad en la zona y al transeúntes



Todos los derechos reservados)

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTIN.



GPOVALLAS Ciudades Rurales



Puntos estratégicos



Contenedores Ecológicos



• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

Compromisos GPO Vallas

- Coordinar con el personal designado por el Municipio la instalación del mobiliario.
- Asumir los costos de fabricación e instalación de cada uno del mobiliario a colocar en cantón.
- Asumir los costos y trámites para dotar a dicho mobiliario de las acometidas eléctricas
- Mantenimiento de módulos instalados y atención de vandalismos de forma oportuna.
- Velar siempre por el cumplimiento de lo estipulado contractualmente.
- Solicitar los permisos a las entidades que correspondan.

Todos los derechos reservados ↴

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

Compromisos Municipalidad

- Suministrar el acceso y facilidades al personal de GPO Vallas para la debida instalación y mantenimiento del mobiliario instalado en el cantón.
- Garantizar el uso y disfrute libre de los elementos de mobiliario urbano instalado.
- Facilitarle a GPO el material de comunicación

Todos los derechos reservados \

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

Beneficios para el cantón

- GPO ofrece instalación de mobiliario urbano al municipio fomentando la cultura del rec el fin de obtener un cantón más limpio, pudiéndose ampliar hacia otros distritos del ca
- Se financia por medio de la comercialización de todo el mobiliario instalado.
- Comunicación oportuna entre el Municipio y los habitantes del cantón por medio de ca informativas municipales.
- Declaración de ingresos por medio de patente.

Todos los derechos reservados \

• ESTADOS UNIDOS • MÉXICO • GUATEMALA • HONDURAS • COSTA RICA • PANAMÁ • PERÚ • ARGENTINA

LA EMPRESA PRIVADA DE LA MANO CON LA COMUN

GPO
VALLAS

Somos *esencial*
COSTA
RICA



INCISO 4

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0606-2021 / MAT-CECUDI-017-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0467-2021, sobre Proyecto de Ley 20822 “Red de Cuido”

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al criterio de la Coordinadora de la Red de Cuido de Atenas la Srta. Leonela Arroyo Suarez.

La Sra. Presidenta, se refiere a lo indicado por la Sra. Arroyo, ya que entiende que se fortalece el proyecto de aprobarse la ley. Consulta a los compañeros por su posición al respecto.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo con la Sra. Presidenta y con el proyecto de ley como tal.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, lo interpreta de la misma forma, además de que se están ampliando el rango de edades para atender en el CECUDI.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 20.822 “LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD Y LA RED DE CUIDO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021 11:30
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0467-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0609-2021 Remision respuesta proyecto ley CECUDI.pdf; Respuesta a oficio.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0467-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 09 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0606-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0467-202, PROYECTO LEY
20822 RED DE CUIDO.**

Presente:

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0467-2021, se le remite el oficio MAT-CECUDI-017-2021, en donde se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Firmado digitalmente
por WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
11:26:59 -06'00'

DA/ADTCc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CECUDI

Atenas, martes 08 de junio del 2021

MAT-CECUDI-017-2021

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA-0578-2021 CON RESPECTO A LA LEY FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RES NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

Después de leer exhaustivamente el Proyecto de Ley: Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de la Diputada Ivonne Acuña Cabrera, Expediente N°20.822 procedo a externar mi criterio personal.

Con respecto a lo que se indica en el **Artículo 3 Población Objetivo**, difiero específicamente en lo que respecta al rango de edad de la población infantil meta. Se indica en el artículo que la población objetivo la constituyen los niños y las niñas menores de siete años de edad, pero que, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas, y la disponibilidad presupuestaria se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad. En CECUDI Atenas, la población entre los siete y doce años es un grupo bastante significativo y representan una parte importante, no solo del ingreso que percibe la institución, sino de las solicitudes de beneficio que se atienden a diario y que se remiten para ser evaluadas.

Muchas de las familias que desean acceder al beneficio de cuidado de niños requieren que se les apruebe el beneficio para todos sus hijos, y entre esos grupos familiares hay diferentes niños en rangos de edad, desde bebés de 3 meses hasta niños de 12 años. Para una familia es difícil dejar a un niño en la Red de Cuido y a otro (s) bajo el cuidado de terceros o lo que es mucho peor, dejarlos solos. Cuando no se les aprueba el beneficio para todos los hijos, es común que prefieran prescindir del servicio. Esto en detrimento de la calidad de cuidados que reciben los niños mientras sus padres trabajan.

Me gustaría que, todos los niños contaran con igualdad de condiciones para poder ingresar y que, por su edad no dependan de la disponibilidad de presupuesto sino de la necesidad de su familia y de su protección.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CECUDI

En lo que respecta a los demás artículos del proyecto estoy de acuerdo con lo que se menciona ya que son puntos muy generales relacionados al PANI y la Secretaría Técnica y sus funciones.

LEONELA DE
LOS ANGELES
ARROYO
SUAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LEONELA DE LOS
ANGELES ARROYO
SUAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
08:50:54 -06'00'

Suscribe cordialmente,
Licda. Leonela Arroyo Suárez
Coordinadora CECUDI

INCISO 5

Documento enviado por Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo Municipal

Notificaciones: concejo@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-CM-0519-2021

Asunto: Relación de Hechos – Calle Mimi

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, sede la palabra a la Sra. Secretaria, ya que el documento es en respuesta a la solicitud realizada en la sesión anterior.

La Sra. Secretaria, indica que, a solicitud del Concejo, se elabora una relación de hechos, sobre los trámites o solicitudes respecto a Calle Mimi, gestiones que, en su mayoría se realizaron el año anterior. Procede con la lectura del documento. Añade que, en la relación de hechos se adjunta el seguimiento al Control del Acuerdos, respecto a cada uno de los oficios relacionados con el tema.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento 5.1.

5.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0703-2020 / MAT-GV-263-2020-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0348-2020, sobre Solicitud de Inspección

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento solicitan se les aclare cuál es la información específica que necesitan, ya que consideran que es muy general lo que están solicitando.

La Sra. Presidenta, propone remitir nuevamente el oficio MAT-CM-0348-2020 para la atención correspondiente, esto ya que no fue recibido por falla en el sistema de cómputo.

La Sra. Secretaria, indica que, la devolución que realizan es a una solicitud que hizo expresamente el Sr. Regidor Diego González sobre inspecciones en los lugares indicados, a lo que ellos responden que, no se les indicó específicamente que era lo que se quería.

El Sr. Diego González, está de acuerdo con lo propuesto por la Sra. Presidenta, pero solicita como segundo acuerdo remitir los documentos a la Asociación de Desarrollo de Calle Mimi, a fin de que tengan claro cuál ha sido el accionar del Concejo.

La Sra. Presidenta, indica que, en el documento 5.2, están solicitando una reunión con la Asociación de Desarrollo de Calle Mimi, por lo que se podría tratar el tema. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #14

SE ACUERDA:

- 1. REMITIR NUEVAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL OFICIO MAT-CM-00348-2020 JUNTO CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE, PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.**

2. SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CALLE MIMI QUE, EN LA REUNIÓN A PROPONER CON LA UTGV PUEDAN PRESENTAR UN DETALLE CON LAS SITUACIONES QUE NO HAN SIDO RESUELTAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0617-2021 / MAT-GV-253-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0431-2020, sobre información de Calle Mimi

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, se les remite respuesta por parte de la UTGV, mediante la cual solicitan a la Asociación de Desarrollo específica para Asfalto de Calle Mimi coordinar una reunión en la UTGV a fin de llegar a acuerdos para realizar las obras.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA: TRASLADAR RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0617-2021 Y MAT-GV-253-2021-1 A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CALLE MIMI, A FIN DE QUE SE COORDINE LA REUNIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece a la Sra. Secretaria por el excelente trabajo realizado.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

5

Atenas, 10 de Junio del 2021
MAT-CM-00519-2021

Señores
Concejo Municipal

ASUNTO: RELACIÓN DE HECHOS, SOBRE CALLE MIMI

Respetables Señores

Mediante el presente documento, se remite relación de hechos sobre Calle Mimi respecto a los trámites o solicitudes realizadas ante el Concejo Municipal. Este se presenta a continuación:

Relación de Hechos – Calle Mimi

1. Que, en Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 25 de mayo del 2020, en el Artículo IX Asuntos Varios, Punto 7 el Sr. Diego González, Regidor propietario Municipal realiza solicitud de inspección en puente de Calle Mimi, tomándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo #19

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR ALCALDE PARA QUE REALICE LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTE EN BARROETA, CALLE MIMI, CARRERA BARRIO SAN JOSE- PALMARES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2. Se notifica mediante oficio MAT-CM-0348-2020 a la Administración Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°04. Este se notifica mediante correo electrónico el 26 de mayo de 2020.
3. Que, en Sesión Ordinaria N°10 celebrada el 15 de junio del 2020, en el Artículo IV Correspondencia, es conocido por el Concejo Municipal el documento presentado por el Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica de Calle Mimi, tomándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo# 7

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. MARVIN QUIRÓS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CALLE MIMI. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Junio del 2021
MAT-CM-00519-2021

4. Se notifica mediante oficio MAT-CM-0431-2020 a la Administración Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10. Este se notifica mediante correo electrónico el 22 de junio de 2020.
5. Que, en Sesión Ordinaria N°42 celebrada el 26 de octubre del 2020, en el Artículo IX Asuntos Varios, el Sr. Uriel Delgado Ramírez, como segundo punto presenta un video de Calle Mimi sobre deterioro de la carretera, tomándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo #11

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS PUNTOS INDICADOS POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE SE SIRVAN REALIZAR LAS INSPECCIONES, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y POSIBLE SOLUCIONES, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

6. Se notifica mediante oficio MAT-CM-0987-2020 a la Administración Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°42. Este se notifica mediante correo electrónico el 10 de noviembre de 2020.
7. Que, en Sesión Ordinaria N°64 celebrada el 08 de febrero del 2021, en el Artículo IV Correspondencia, Inciso 7, se conoce por el Concejo Municipal el documento presentado por la Sra. Edith Alpizar respecto a “Trabajos Pendientes de Calle Mimi”, tomándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo # 12

SE ACUERDA: REMITIR LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LA SEÑORA EDITH ALPÍZAR DE CALLE MIMI, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8. Se notifica mediante oficio MAT-CM-00106-2021 a la Administración Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°64. Este se notifica mediante correo electrónico el 12 de febrero de 2021.
9. Que, en sesión Ordinaria N° 89, celebrada el 07 de junio del 2021, se conoce el documento presentado por la Sra. Edith Alpizar, en esta solicitan información sobre el sistema de alcantarillado en esta calle.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 10 de Junio del 2021
MAT-CM-00519-2021

10. Que durante esta sesión se da la consulta por parte del Regidor propietario Diego González y solicitan la elaboración de esta relación de hechos ante las solicitudes varias realizadas respecto a Calle Mimi.
11. Que, en la revisión de los documentos se identificó el oficio MAT-DA-0703-2020, en el cual se les traslada respuesta por parte de la UTGV al acuerdo MAT-CM-0348-2020, este oficio forma parte de los correos que no fueron recibidos por el Concejo debido a falla del sistema de computo el año pasado, lo cual fue informado previamente. Y se adjuntó para conocimiento del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2021.
12. Que los oficios remitidos a la Administración MAT-CM-0431-2020, MAT-CM-0987-2020, MAT-CM-0106-2021, verificando el control de Acuerdos aún no se contaba con la información de estos, por lo que se acudió a la Administración a consultar si a estos oficios se les había dado respuesta, lo cual se verifico que no se había dado respuesta.
13. Que el viernes 11 de junio del 2021, se recibe los correos por parte de la Administración con las respuestas a los oficios pendientes. Se indica que estos se encuentran en el Inciso 5 de la correspondencia para la sesión Ordinaria del 14 de junio de 2021.

MAT-CM-0348-2020	Correo Electrónico	Acuerdo #19 SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR ALCALDE PARA QUE REALICE LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTE EN BARROETA, CALLE MIMI, CARRETERA BARRIO SAN JOSE- PALMARES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.	SOLICITUD DE INSPECCIÓN BARROETA, CALLE MIMI, CARRETERA BARRIO SAN JOSE- PALMARES	Concejo	ADMINISTRACIÓN	MAT-DA-584-2020	Se notificó a la <u>Administración</u> el 26 de Mayo de 2020.	Se remitió UTGVM 263-2020-1/MAT-DA-584-2020
-------------------------	--------------------	--	---	---------	----------------	-----------------	--	---

MAT-CM-0431-2020	Correo Electrónico	Acuerdo# 7 SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. MARVIN QUIRÓS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CALLE MIMI. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Solicitud de audiencia, a fin de exponer varios temas (Apertura del tercer paso de aguas fluviales, cajas de registro, cuneteado, mantenimiento al camino, entre otras).	Sr. Marvin Quirós González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Calle Mimi	ADMINISTRACIÓN	MAT-DA-0704-2020	Se notificó a la <u>Administración</u> el 22 de Junio del 2020.	
-------------------------	--------------------	---	--	---	----------------	------------------	--	--



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO


Atenas, 10 de Junio del 2021
MAT-CM-00519-2021

MAT-CM-0987-2020	Correo Electrónico	Acuerdo #11 SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS PUNTOS INDICADOS POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE SE SIRVAN REALIZAR LAS INSPECCIONES, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y POSIBLE SOLUCIONES, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.	Solicitud de inspecciones, así como análisis de las propuestas y posibles soluciones en CALLE RODRÍGUEZ SANTA EULALIA, CALLE MIMI Y CALLE LA PLAZA	CONCEJO Uriel Delgado, Regidor	ADMINISTRACIÓN	Se remitió con el oficio MAT-DA-1240-2020 UTGVM	Se notificó a la Administración el 10 de Noviembre de 2020.
------------------	--------------------	--	--	--------------------------------------	----------------	--	---

MAT-CM-00106-2021	Correo Electrónico	Acuerdo # 12 SE ACUERDA: REMITIR LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LA SEÑORA EDITH ALPÍZAR DE CALLE MIMI, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.	Trabajos pendientes de Calle Mimi	Edith Alpizar edithalpizar83@gmail.com	ADMINISTRACIÓN	No se cuenta con el correo digital	Se notificó a la Administración y al Gestionante el 12 de Febrero de 2021.
-------------------	--------------------	--	-----------------------------------	---	----------------	------------------------------------	--

Seguimiento Control de Acuerdos

Sin más por el momento,


Lidia Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



5.1

Marjorie Mejías Villegas

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 13:25
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Devolución de acuerdo MAT-CM-0348-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0703 Devolucion de acuerdo MAT-CM-0348-2020 informe de estado de calles mimi, barroeta y calle san jose palmares.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-348.pdf; Acuerdo 0348-2020Acta N 04 25 de Mayo del 2020. INSPECCIONES BARROETA,MIMI,PALMARES.pdf

Buenas tardes

Se remite oficio MAT-DA-0703, para la gestión pertinente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Atenas, 24 de julio 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: DEVOLUCION DE ACUERDO MAT-CM-0348-2020

Presente:

En vista que el acuerdo MAT-CM-0348-2020, no cuenta con la información necesaria y concisa de lo solicita se hace devolución del acuerdo para el departamento de Gestión Vial emita informe, dado que mediante oficio MAT-GV-0263-2020-1, se solicita especificar la información requerida.

Sin más por el momento, atentamente,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH MARTIN
AGUILAR AGUILAR GATJENS
 (FIRMA)
GATJENS (FIRMA) Fecha: 2020.07.24
 13:23:05 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

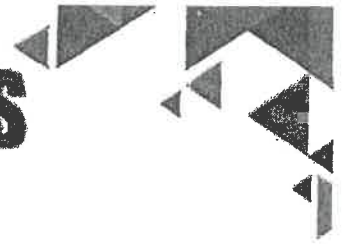
Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 08 de julio, 2020
Oficio MAT-GV-263 -2020-1

Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0348-2020, SOLICITUD DE ISNPECCIÓN

Saludos cordiales. En respuesta al Oficio MAT-DA-584-2020, solicitamos nos aclaren cuál es la información específica que necesitan, ya que consideramos es muy general lo que están solicitando.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 09:16
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0431-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-0617-2021 Remision respuesta MAT-CM-0431 Calle Mimi.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0431-2020 Calle Mimi.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0431-2020 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0617-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0431-2021, INFORMACION
CALLE MIMI.

Presente:

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0431-2020, se le remite el oficio MAT-GV-253-2021-1, en donde se indica las gestiones a realizar para la atención de las solicitudes.

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11 09:09:46
-06'00' ...

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 10 de junio 2021
Oficio MAT-GV-253-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0431-2020, INFORMACION CALLE MIMI

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-0704-2020, les solicitamos a la Asociación de Desarrollo Especifica para Asfaltado Calle Mimi, coordinar una reunión en la Unidad Técnica de Gestión Vial con el fin de llegar a acuerdos para realizar las obras solicitadas. Estamos a disponibilidad de lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm.

Sin más que agregar.



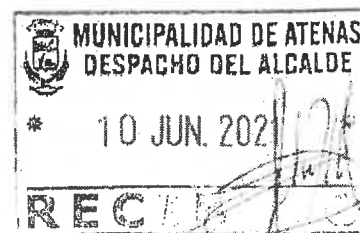
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo





Antecedente

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 26 de Mayo del 2020
MAT-CM-0348-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatzjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCIONES EN BARROETA, CALLE MIMI Y CARRETERA BARRIO SAN JOSÉ-PALMARES

Respetable Señor

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 04, celebrada el 25 de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS

7. SOLICITUD DE INSPECCIÓN BARROETA, CALLE MIMI, CARRETERA BARRIO SAN JOSE- PALMARES:

Acuerdo #19

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR. ALCALDE PARA QUE REALICE LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTE EN BARROETA, CALLE MIMI, CARRETERA BARRIO SAN JOSE- PALMARES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.05.26
14:31:03 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

INCISO 6

Documento enviado por Maximiliano Pérez, Ejecutivo Experto, AyA

Notificaciones: mperez@aya.go.cr

Oficio: Correo Electrónico / GSP-RC-AT-2021-00342

Asunto: Nota aclaratoria en respuesta a oficio MAT-CM-00509-2021, respecto a audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, dio revisión a todos los documentos relacionados para entender la nota. Explica que, el Sr. Maximiliano Pérez del AyA indica que, se malinterpretó el oficio. Solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura el oficio donde se aclara el objetivo y alcance de lo solicitado en el oficio SG-GSP-RC-2021-00259, esto a fin de que se pueda replantear el Acuerdo #30 de la Sesión Ordinaria N°88 del 31 de Mayo del presente año.

La Sra. Presidenta, comenta que, el oficio era solo de conocimiento para el Concejo. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 88 DEL 31 DE MAYO DEL 2021, ARTÍCULO IV CORRESPONDENCIA, INCISO 21, ACUERDO #30, QUE INDICA:

SE ACUERDA:

SESIONAR EXTRAORDINARIA EL 25 DE JUNIO DE 2020 CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, REPRESENTANTES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE CONOCER Y ANALIZAR LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6.1 Documento enviado por Asada de Barrio San José Norte, Sur y parte de Santa Eulalia

Notificaciones: asadasjatenas@hotmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00509-2021, respecto a audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, las Asadas del cantón están confirmando asistencia a la Sesión Extraordinaria con el AyA, la cual se acaba de dejar sin efecto mediante acuerdo, por lo que

propone tomar otro acuerdo para informarles que esta ha sido cancelada y se estará realizando posteriormente.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA: INFORMAR A TODAS LAS ASADAS QUE SEGÚN ACLARACIÓN MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2021-00342, DEL SEÑOR MAXIMILIANO PÉREZ DEL AYA, INDICA QUE LA REUNIÓN ES SOLAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES DE AYA PARA CONOCER LAS NUEVAS DISPOSICIONES, SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN POSTERIOR CON LAS ASADAS Y ADMINISTRADORES DE ACUEDUCTOS RURALES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



5



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Aclaración alcance oficio SG-GSP-RC-2021-00259

1 mensaje

Maximiliano Perez Martinez <mperez@aya.go.cr>
 Para: Marjorie Mejías Villegas <aconcejomunia@gmail.com>
 Cc: Yerika Alvarado Mena <yealvarado@aya.go.cr>

10 de junio de 2021, 16:08

Señora

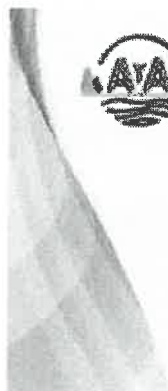
Marjorie Mejías Villegas

Secretaría Concejo Municipal

Adjunto encontrará el oficio GSP-RC-AT-2021-00342 con el que se aclara el objetivo y alcance de lo solicitado por la dirección regional mediante el oficio SG-GSP-RC-2021-00259. Se agradece comunicar lo señalado en este documento a los miembros del Concejo Municipal y puedan así replantear lo acordado (acuerdo # 30) en la Sesión Ordinaria N° 88 del 31 de mayo del año en curso.

Estamos coordinando con la Administración Municipal la atención de la solicitud de don Juan Carlos Vindas.

Atentamente;



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ

EJECUTIVO EXPERTO
REGION CENTRAL

+506 2543-6543
 mperez@aya.go.cr
 www.aya.go.cr
 CANTONAL DE ATENAS

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y la información incluida en él es confidencial y está dirigida únicamente al destinatario. Puede contener información privilegiada, confidencial, amparada por el secreto profesional y/o que no debe ser revelada. Si usted ha recibido este mail por error, por favor comunicarlo inmediatamente vía e-mail y tener la amabilidad de eliminarlo de su sistema. Queda notificado que no deberá copiar este mensaje, ni utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Todo mensaje enviado a esta dirección de correo electrónico puede ser sujeto a inspección por alguien distinto de su receptor originario. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, se advierte que esta información pueda estar incompleta o ser poco precisa ya que toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso."

GSP-RC-AT-2021-00342_Marjorie Mejias V_Resp y aclar MAT-CM-00509-2021_10062021.pdf



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200 Teléfono 2543-6543 mperez@aya.go.cr

10 de junio del 2021
Al contestar refiérase al N°
GSP-RC-AT-2021-00342

Marjorie Mejías Villegas
Secretaría Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimada señora:

Ref. MAT-CM-00509-2021

No sin antes agradecer a los miembros del Concejo la anuencia para atender la solicitud planteada por el ingeniero Juan Carlos Vindas, director de la Región Central Oeste del AyA, mediante el oficio SG-GSP-RC-2021-00259 del pasado 26 de mayo, es necesario aclarar que el propósito y alcance de la citada nota se circunscribe a la coordinación entre la administración municipal, la jefatura regional del AyA y la representación cantonal de este Instituto en Atenas, con relación a los trámites de disponibilidad del servicio de agua potable para proyectos inmobiliarios y los relativos a los proceso de fraccionamiento.

Una vez resuelta esta gestión, con gusto se atenderán las consultas que el Concejo considere oportuno abordar con representantes del AyA.

Atentamente, Firmado digitalmente por
MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 10/06/2021 04:01 PM

Maximiliano Perez Martinez
Unidad Cantonal Atenas RCO

C. Juan Carlos Vindas Villalobos - Región Central Oeste
Archivo UCAT



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00509-2021

ASADA SJAtenas <asadasjatenas@hotmail.com>

10 de junio de 2021, 11:01

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

De: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 9 de junio de 2021 07:18**Para:** Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; jvindas@aya.go.cr <jvindas@aya.go.cr>; Asada Balsa <balsaasada@gmail.com>; ASADA SJAtenas <asadasjatenas@hotmail.com>; Asada Morazán Atenas <asadamorazan@gmail.com>; Asada Guacimos <asadaguacimos@gmail.com>; asada-merc-s.isidro@hotmail.com <asada-merc-s.isidro@hotmail.com>**Cc:** Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>**Asunto:** Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00509-2021

[El texto citado está oculto]



CARTA Concejo Municipal -Atenas.docx
323K



**ASOCIACION DE ACUEDUCTO RURAL DE BARRIO SAN JOSE NORTE
SAN JOSE SUR Y PARTE DE SANTA EULALIA DE ATENAS
Cédula Jurídica N° 3-002-334753**

Teléfono 2446-8805

asadasjatenas@hotmail.com

Atenas, 20 de mayo del 2021

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente**

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asada de Barrio San José Sur, Norte y Parte de Santa Eulalia y esperando que se encuentren de la mejor manera, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para referirnos al acuerdo número 30, tomado el día 31 de mayo del 2021 en Sesión Ordinaria N° 88, como medio de RESPUESTA le informamos que nuestra ASADA participará de la sesión extraordinaria a realizarse el 25 de junio con la participación de Leonardo Barquero Ramírez, Presidente de la Junta Administrativa y Hugo Alberto Cubero Rojas, Tesorero de la misma.

Sin otro particular se suscribe atentamente;

Marlene Aguilar Vásquez
Secretaria

INCISO 7

Documento enviado por Carlos Sequeira Cortés, TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficio: factura N°. 00100001010000000276

Asunto: Facturación de transmisión de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del mes al cobro de mayo del 2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, el Sr. Sequeira remite la facturación de transmisión de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del mes al cobro de mayo del 2021. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

Acuerdo # 18

APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00100001010000000276 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

7

Marjorie Mejías Villegas

De: Atenas Digital <atenasdigital@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 15:45
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Proveeduría Municipalidad de Atenas
Asunto: Factura TV Radio Atenas mes de mayo a cobro
Datos adjuntos: ATV_eFAC_50610062100020652061800100001010000000276195815908.pdf;
ATV_eFAC_50610062100020652061800100001010000000276195815908.xml;
ATV_eFAC_Respuesta_50610062100020652061800100001010000000276195815908.xml



TV ATENAS
COSTA RICA

Carlos Sequeira Cortés
Tel: 2446-9570
Cel: 8565-0090
Correo: atenasdigital@hotmail.com
www.tvatenas.com

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 00100001010000000276
Clave: 50610062100020652061800100001010000000276195815908
Fecha: 10/06/2021 15:41:56
Tipo Documento: Factura electrónica

Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Transferencia – depósito bancario

DATOS DEL EMISOR

Nombre: CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA CORTES
Nombre comercial:
E-Mail: CALINSE22@HOTMAIL.COM
Teléfono: 506-24469570
Provincia: ALAJUELA
Distrito: ATENAS
Otras Señas: ATENAS CENTRO

Cédula: 206520618
Fax: -
Cantón: ATENAS
Barrio:

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Nombre comercial: MUNICIPALIDAD DE ATENAS
E-Mail: proveeduria@atenasmuni.go.cr
Teléfono: 506-24465040
Provincia: ALAJUELA
Distrito: ATENAS
Otras Señas: COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL

Cédula: 3014042065
Fax: 0-0
Cantón: ATENAS
Barrio:

Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	Servicios Profesionales	360,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00

Observaciones (Otras)	Total servicios gravados	Total
	Total servicios exentos	0.00
	Total servicios exonerados	360,000.00
	Total mercancías gravadas	0.00
	Total mercancías exentas	0.00
	Total mercancías exoneradas	0.00
	Total gravado	0.00
	Total exento	0.00
	Total exonerado	360,000.00
	Total venta	360,000.00
	Total descuento	0.00
	Total venta neta	360,000.00
	Total impuestos	0.00
	Total IVA Devuelto	0.00
	Total Otros Cargos	0.00
	Total comprobante	360,000.00

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0618-2021 / MAT-GV-252-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00289-2021, sobre Trabajos Santa Eulalia

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura a los documentos.

La Sra. Secretaria, procede con lo solicitado, indicado cada uno de los puntos a los cuales se le está dando respuesta para una mejor comprensión. Se citan a continuación:

- 1. Solicitar a la Administración finalizar los trabajos de recarpeteo específicamente en la calle que comunica la escuela con calle la vainilla misma que fue asfaltada y meses después sufrió algunos inconvenientes, esta fue intervenida por la UTGV, pero no fue finalizada quedando un recarpeteo incompleto.**

Respuesta – Se encuentra en programación

- 2. Posteriormente recoger el escombros que dejaron en la cuenta ya que en cualquier momento puede llover y causar problemas a los vecinos.**

Respuesta – Se encuentra en garantía de la empresa, ya se hizo la gestión, sin embargo, han tenido problemas con la situación del Covid-19 a nivel de disposición de personal.

- 3. En esta misma calle es urgente reparar o construir las cuentas ya que en el invierno son grandes cantidades de agua y pone en riesgo los vecinos de esta comunidad.**

Respuesta – Se encuentra incluido en el PAO 2022.

- 4. Colocar un alto en esta calle ya que esta se conecta con la principal que lleva a calle la vainilla al no, existir ninguna rotulación no se sabe quién debe de hacer el alto y según los vecinos en cualquier momento podría suceder algún accidente.**

Respuesta – Se encuentra un proceso de señalización para el cantón.

- 5. En la zona donde se reparó el puente quedo pendiente la colocación de alcantarillas en el paso de agua y es necesario para aprovechar en ampliar este paso ya que en estos momentos donde pasa el servicio de bus es imposible dos vehículos en esta área.**

Respuesta – Se encuentra pendiente.

- 6. Solicitar un bacheo en calle de la vainilla ya que hay una zona con amplios huecos.**

Respuesta – Ya se asignó un bacheo para este año.

- 7. Calle Rodríguez concluir la colocación de pazo de agua, caja de registro y cabezal.**

Respuesta – Está pendiente de programación.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0618-2021 Y MAT-GV-252-2021-1 A SU SOLICITUD.

SE ADJUNTA DETALLE DE CADA UNO DE LOS PUNTOS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 09:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0289-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0618-2021 Remision respuesta MAT-CM-0289-2021 trabajos en Sta Eulalia.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0289 TRABAJOS STA EULALIA.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0289-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

Atenas, 10 de junio 2021
Oficio MAT-GV-252-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO MAT-CM-0289-2021, SOLICITUD SINDICO SANTA EULALIA PARA FINALIZAR TRABAJOS EN VÍAS.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-0361-2021, se indican lo siguiente:

Respecto al punto 1 de la solicitud, se encuentra en programación.

El punto 2, se encuentra en garantía de la empresa, ya se hizo la gestión sin embargo han tenido problemas con la situación del covid-19 a nivel de disposición de personal.

El punto 3. Se encuentra incluido en el PAO 2022

El punto 4. Se encuentra un proceso de señalización para el Cantón.

El punto 5 se encuentra pendiente.

El punto 6 ya se asignó un bacheo para este año.

El punto 7 está pendiente de programación.

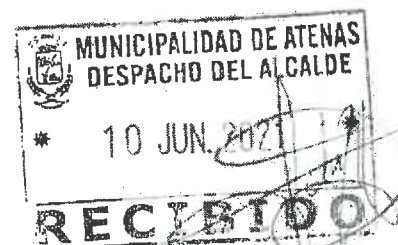
Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 07 de Abril del 2021
MAT-CM-00289-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Adrián Solano Barrantes
Síndico de Santa Eulalia
Concejo Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE MEJORAS EN EL DISTRITO DE SANTA EULALIA

Respetable Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°74, celebrada el 22 de Marzo del 2021, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

El Sr. Adrián Solano, Sindico propietario de Santa Eulalia, presenta una solicitud para unas mejoras en el distrito de Santa Eulalia.

Da lectura a la solicitud, esta se encuentra en el expediente en Físico del acta.

Acuerdo # 24

SE ACUERDA: RECIBIR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. ADRIÁN SOLANO, SINDICO PROPIETARIO DE SANTA EULALIA, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

- Solicitar a la Administración finalizar los trabajos de recarpeteo específicamente en la calle que comunica la escuela con calle la vainilla misma que fue asfaltada y meses después sufrió algunos inconvenientes, esta fue intervenida por la UTGV, pero no fue finalizada quedando un recarpeteo incompleto.
- Posteriormente recoger el escombros que dejaron en la cuenta ya que en cualquier momento puede llover y causar problemas a los vecinos.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 07 de Abril del 2021
MAT-CM-00289-2021

- En esta misma calle es urgente reparar o construir las cuentas ya que en el invierno son grandes cantidades de agua y pone en riesgo los vecinos de esta comunidad.
- Colocar un alto en esta calle ya que esta se conecta con la principal que lleva a calle la vainilla al no, existir ninguna rotulación no se sabe quién debe de hacer el alto y según los vecinos en cualquier momento podría suceder algún accidente.
- En la zona donde se reparó el puente quedo pendiente la colocación de alcantarillas en el paso de agua y es necesario para aprovechar en ampliar este paso ya que en estos momentos donde pasa el servicio de bus es imposible dos vehículos en esta área,
- Solicitar un bacheo en calle de la vainilla ya que hay una zona con amplios huecos.
- Calle Rodríguez concluir la colocación de pazo de agua, caja de registro y cabezal
- Se presentan fotos con el fin de que puedan observar las situaciones.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE	Firmado digitalmente
MEJIAS	por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS	VILLEGAS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.04.07
	08:58:47 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
c.c. Depto. UTGV



Anexo, Documento Adrián Solano, Síndico del Distrito de Santa Eulalia

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0153-2021 / MAT-GESTYC-073-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00153-2021, sobre Donación de Arte de Franklin Zúñiga

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con lo solicitado, indicando que el Departamento de Gestión Turística y Cultural informa que, no cuenta con presupuesto para el pago del proyecto de arte.

La Sra. Presidenta, propone agradecer al Sr. Zúñiga por la donación realizada a la Municipalidad de Atenas, adjuntando la respuesta del administrativa.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA:

AGRADECER AL SEÑOR FRANKLIN ZÚÑIGA LA DONACIÓN PRESENTADA A LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PERO SIN EMBARAGO EN ESTE MOMENTO NO ES POSIBLE ACEPTARLO POR RAZONES PRESUPUESTARIAS. SEGÚN OFICIO MAT-GESTYC-073-2021, EL CUAL SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 09:29
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0153-2021
Datos adjuntos: Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0153 donacion Arte Francklin Zuñiga.pdf; MAT-DA-0619-2021 Remision respuesta MAT-CM-0153-2021 donacion arte Franklin Zuñiga.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0153-2021 para lo correspondiente.

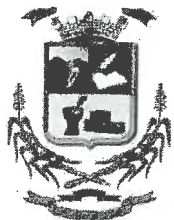
Adriana Delgadillo Torrez
 Asistente Alcaldia
 Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de junio del 2021

Oficio MAT-DA-0619-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-0153-2021, DONACION ARTE
FRANKLIN ZUÑIGA**

Presente:

En aras de dar respuesta al acuerdo MAT-CM-0153-2021, se le remite el oficio MAT-GESTYC-073-2021, en donde se indica lo solicitado.

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11 09:25:41
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural

Atenas, 31 de mayo del 2021

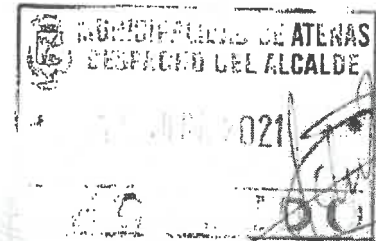
MAT-GESTYC-073-2021

Señor.
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señora
Iris Rodríguez Vargas
Vice Alcaldesa
Municipalidad de Atenas

Presente.

Oficio MAT-DA-0233-2021



ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00153-2021

REMISIÓN DE PROYECTO DE DONACIÓN ARTE PARA TODOS DEL SR.

FRANKLIN ZÚÑIGA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 5

Documento enviado por el Sr. Franklin Zúñiga

Notificaciones: fzunigarte@gmail.com

Oficio: correo electrónico fecha 15 de febrero 2021

Asunto: Proyecto de Donación Arte para todos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen de la nota.

La Sra. Secretaria comenta que el documento presentado les comenta de un proyecto de donación de Arte para todos, de forma que busca que las comunidades se sientan integradas con el arte.

La Sra. Presidenta indica que el Sr. Franklin estaría donando su mano de obra por lo que la Municipalidad tendría que hacer es pagar el costo del trabajo. Considera que es conveniente trasladar a la comisión de cultura y a la administración para que a través de la Vicealcaldesa se dé el análisis correspondiente ante la gestión enviada.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural

Acuerdo # 11

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA ADMINISTRACIÓN, ESPECÍFICAMENTE A LA VICE ALCALDESA, IRIS RODRÍGUEZ, Y PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA DE TURISMO Y CULTURA PUEDAN ANALIZAR LA PROPUESTA DE ARTE Y CULTURA DEL ARTISTA FRANKLIN ZÚÑIGA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Por tanto, se indica que el Departamento de Gestión Turística y Cultural no cuenta con presupuesto para el pago de dicho proyecto de Arte.

Sin más por el momento

Atentamente,

**Tatiana Carrillo Campos
Gestión Turística y Cultural
Municipalidad de Atenas**

C.C. Archivo

INCISO 10

Documento enviado por Karolin Viquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde

Notificaciones: mayuga18@hotmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitudes respecto a Calle Ugalde

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento, ya que son varias solicitudes respecto a Calle Ugalde.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

La Sra. Presidenta, indica que, la Comisión de Inventario se encuentra analizando el caso, por lo que no ha presentado el criterio correspondiente para que el Concejo pueda tomar el acuerdo pertinente. Reitera que, se está a la espera de que la Comisión dictamine sobre el caso, además de que se realiza de forma ética y profesional. Propone, Sin embargo, se traslade a la Administración para que consideren su respuesta en lo concierne a la solicitado por los vecinos de Calle Ugalde.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario y miembro de la Comisión de Inventario de Vías, expresa su preocupación e indica que, la Comisión está analizando toda la información que llegue a la misma, no obstante, deja claro que cuando INVU emitió su criterio se le solicitó a la Administración referirse a los términos indicados por el INVU, información de la cual no tiene conocimiento de haberse presentado. En cuanto a la solicitud sobre costos, es urgente remitirla a la Administración. No recibe que, se diga que se resuelva con objetividad y transparencia, ya que todos los casos presentados a la Comisión se han resuelto con toda la objetividad, transparencia y legalidad que corresponde. Les indica a los Vecinos de Calle Ugalde, que no es de recibo y que no acepta esa clase de insinuaciones de ninguna manera. También, comenta que, hay casos que no se pueden resolver porque una o las dos partes quieren que se resuelva, este se resolverá como en derecho corresponda y en el momento en que se tenga todos los escenarios completos para poder dictaminar y si no se puede en sede administrativa, adelanta su criterio, ya que podría ser en sede judicial.

La Sra. Presidenta, respalda lo indicado por el Sr. Juan Carlos Dengo, ya que han sido transparentes, han dado a conocer todos los documentos, han escuchado ambas partes y todavía no se ha emitido ningún criterio. Considera rechazar las palabras amenazantes de la Sra. Karolin Viquez en representación de los Vecinos de Calle Ugalde. Además, recalca que, no se está jugando con el tiempo, ni la información requerida. Somete a consideración el acuerdo antes propuesto.

Acuerdo #21

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, CONSIDEREN SU RESPUESTA EN LO CONCIERNE A LA SOLICITADO POR LA SEÑORA KAROLIN VÍQUEZ UGALDE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE CALLE UGALDE.**

- 2. QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LO INDICADO POR LA SRA. KAROLIN VÍQUEZ UGALDE, REPRESENTANTE DE LOS VECINOS DE CALLE UGALDE EN EL DOCUMENTO DEL 11 DE JUNIO DEL 2021 REMITIDO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE NO TIENE EL DEBIDO FUNDAMENTO NI LAS EVIDENCIAS PARA REALIZAR TALES AFIRMACIONES.**

SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS POR LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Viernes 11 de junio, 2021

Señores Miembros del Consejo Municipal de Atenas:

Yo, Karolin Víquez Ugalde, número de cédula, 204950832, en calidad de representante de los dueños de Calle Ugalde, en los Ángeles de Atenas, con todo respeto solicitamos lo siguiente:

- 1. Nosotros los vecinos de calle Ugalde, pedimos que nuestro caso sea resuelto lo antes posible, con toda la ética y neutralidad posible, ya que se ha demostrado que nuestra calle en efecto es una calle privada, por lo que necesitamos que esta situación se resuelva para nuestra tranquilidad.

Consideramos que ustedes, como miembros de un grupo colegiado deben darle solución a este problema con ética, agilidad, responsabilidad y veracidad.

- 2. Nosotros los vecinos de calle Ugalde y dueños de dicha calle le pedimos a este consejo con base en lo dicho por el señor Augusto Boirivant Arce en la sección #088, en donde menciona que calle Ugalde fue hecha por la municipalidad de Atenas con fondos municipales y por eso la calle Ugalde es pública, le pedimos a este consejo que pida a la administración de la municipalidad un documento o certificado donde nos expliquen cuando fue hecha la calle Ugalde por parte de la municipalidad, indicando el año, mes y día en que empezaron y terminaron dicha calle y que nos informen, con copia de las respectivas facturas, cuánto fue el costo económico que tuvo que incurrir la municipalidad de Atenas por la construcción de calle Ugalde.

- 3. Nosotros en nuestra seguridad en que Calle Ugalde es una calle privada, pedimos a este consejo junto con la comisión de caminos, que nos emita un documento lo más antes posible donde se haga constar que calle Ugalde, en efecto es una calle privada, basándose en todas las pruebas presentadas y consultadas

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente:

Karolin Víquez Ugalde

Karolin Víquez Ugalde

Representante de los vecinos y dueños de Calle Ugalde

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 11/06/2021 Hora: 10:16 am
 Recibido por: Juan José

INCISO 11

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-145-2021

Asunto: Solicitud de vacaciones

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Auditora mediante el documento solicita vacaciones del 23 al 29 de junio de 2021. Somete a votación conceder las vacaciones a la Sra. Auditora.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: CONCEDER VACACIONES A LA SEÑORA MARICRUZ ARCE DELGADO, AUDITORA MUNICIPAL DEL 23 AL 29 DE JUNIO 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

11.

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 09:50
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud de vacaciones
Datos adjuntos: Solicitud de vacaciones medio año.pdf

Favor confirmar recibo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-145-2021

Atenas, 11 de junio de 2021

Señores
Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de vacaciones

Me permito saludarlos, y a la vez hacer solicitud de las vacaciones de los días 23 al 29 de junio 2021.
Serían cinco días en total.

Se agradece de antemano,

MARICRUZ
ARCE
DELGADO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
09:34:10 -06'00'

Sra. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

cc. Archivo

INCISO 12

Documento enviado por José Gómez, Asociación de Desarrollo Específico de Doña Nelly

Notificaciones: No hay medio de notificación

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Nota de Agradecimiento

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura de la nota de agradecimiento de la Asociación de Desarrollo Específica de Doña Nelly por trabajos realizado en alcantarillado de la propiedad de Jorge Prado.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 23

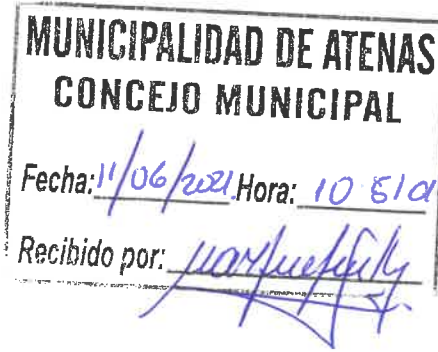
Se acuerda:

- 1. TRASLADAR COPIA DE LA NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO DE URBANIZACIÓN DOÑA NELLY A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

- 2. AGRADECER AL SR. JORGE ADRIÁN PRADO SALAS POR SU ANUENCIA EN QUE, EL ALCANTARILLADO PASE POR SU PROPIEDAD Y EN AGRADECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO DE DOÑA NELLY.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Atenas 11 de junio del 2021



Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Distinguidos Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para saludarlos y a la vez agradecerles por el trabajo que se realizó del alcantarillado en la propiedad del señor Jorge Prado.

Les contamos que hace mas o menos 22 años se inició la construcción de viviendas en la Urbanización Doña Nelly. Para poder construir, necesitábamos hacer un alcantarillado para recoger las aguas pluviales, en ese entonces don Jorge Prado de buena fe dio permiso de que ese alcantarillado pasara por su propiedad para que esas aguas fueran a dar al río.

Hace 3 años él nos comunicó que las alcantarillas estaban quebradas, y que el agua se salía por toda su propiedad, dañando el terreno y nos solicitó solucionar ese problema.

Hace 2 años se volvió a comunicar con nosotros, y nos dio un lapso de tiempo para hacer dicha reparación, o nos quitaría el paso del agua. Preocupados nosotros nos dirigimos a la Municipalidad para solicitar su ayuda, y nos dijeron que teníamos que formar un comité y juramentarnos antes el Consejo Municipal para solicitar dicha ayuda.

Nos juramentamos en la Municipalidad en sesión ordinaria número #275, celebrada en el consejo municipal el día 26 de agosto del 2019. A partir de esa fecha, empezamos a solicitar la ayuda para poder reparar el alcantarillado, pero como en ese momento estábamos en invierno, y por la pendiente del terreno, se decidió hacer en el verano del siguiente año (2020). Para la Urbanización era de suma importancia contar con esa ayuda.

Si bien es cierto el alcantarillado pasa por una propiedad privada, es el agua de toda una Urbanización que se ha visto beneficiada por más de 20 años.

Nuestro agradecimiento a don Jorge Prado, al alcalde Wilberth Aguilar y al Consejo Municipal que son los representantes del pueblo.

Nuestra gratitud es inmensa hacia todos ustedes porque era un problema muy grave, ya que nos afectaba a todos como vecinos.

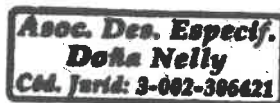
Que Dios los bendiga

Agradeciendo la atención brindada se suscribe

Atte.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretaria



INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0622-2021 / MAT-CPR-005-2021 / MAT-GJ-512021-02

Asunto: Remisión de propuesta de “Reglamento de Audiencias Públicas”

Se da lectura al documento.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, indica que, la Municipalidad de Atenas no cuenta con un Reglamento de Audiencias Públicas, por lo que desde la Comisión se trasladó al departamento Legal una propuesta específica para audiencias públicas de Plan Regulador, sin embargo, por recomendaciones del compañero y por el costo de publicación se realizó un reglamento general de manera que, pueda ser utilizado en las diferentes competencias a nivel de audiencias públicas. Señala que, se encuentran en un proceso final de revisión, antes de ser presentada ante este Concejo la Propuesta de Plan Regulador para los distritos del GAM (Atenas, Jesús, Mercedes, Escobal y Concepción), ya que para continuar el proceso y dentro de los requerimientos del INVU es necesario contar con el proceso de audiencia pública. Comenta que, el Asesor Jurídico dio un criterio de forma, por lo que al Concejo se remitió la propuesta con las modificaciones de acuerdo con las observaciones del compañero. Solicita el apoyo en la revisión del reglamento, el cual es necesario para continuar con el proceso, ya que una vez aprobado debe ser publicado dos veces en el diario oficial La Gaceta para posteriormente poder realizar la audiencia pública. Señala que, no sabe si tendrán contenido presupuestario para realizar las publicaciones por lo que solicita su apoyo de ser necesario presentar una modificación para poder realizar la publicación. Reitera que, están en un proceso de revisión, pero sí es necesario contar con el reglamento para avanzar con el proyecto. Considera que, el documento debe ser trasladado a la Comisión de Jurídicos para que estos emitan criterio, de manera que en un par de meses se pueda citar a la ciudadanía a la audiencia pública del Plan Regulador.

La Sra. Presidenta, comenta que, se encuentra en un curso de Políticas Públicas del Tribunal Supremo de Elecciones donde se vio el tema de Reglamentos de Audiencias Públicas, por lo que es muy importante para que se puedan plantear políticas públicas a nivel del Concejo. Considera que, es un documento amplio y debe de ser analizado por la Comisión de Jurídicos. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PARA EL ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO DE APROBACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, indica que, en su momento se conoció los avances del Proyecto de Cerros Atenas y se quedó en realizar un taller en las comunidades, por lo que informa que el taller se realizará el 10 de julio a las 2:00 p.m. en el Salón Parroquial de Escobal, por lo que pronto se les estará haciendo llegar la invitación. Además, se estará coordinando lo necesario con el Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal. Extiende la invitación

a todos los ciudadanos que gusten participar. Da las gracias por el apoyo brindado a la Comisión de Plan Regulador.

La Sra. Presidenta, le indica que, les informe si necesita acompañamiento del Concejo en los talleres a realizar.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, expresa que, siempre es importante que las Autoridades Locales conozcan los proyectos y los insumos que se están generando, por lo que sí es importante que de acuerdo con las disponibilidades de los miembros del Concejo estén presentes. Está anuente a brindar toda la información que se requiera.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 10:46
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión propuesta reglamento audiencias publicas
Datos adjuntos: MAT-DA-0622-2021 Remision propuesta Reglamento de audiencias publicas Municipalidad Atenas.pdf; oficio005-2021 audiencias publicas.pdf; criterio juridico audiencias publicas.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite la propuesta sobre el Reglamento de audiencias públicas.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0622-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION PROPUESTA DE
REGLAMENTO DE AUDIENCIAS
PUBLICAS, MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Presente:

Para los fines pertinentes se remite la propuesta sobre Reglamento de Audiencias Publicas en la Municipalidad de Atenas, según lo solicitado.

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11 10:39:32
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Comisión de Seguimiento Plan Regulador

Atenas, 10 de junio de 2021

Oficio MAT-CPR-005-2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

11 JUN 2021

RECIBIDO:

HORA:

**ASUNTO: Entrega de propuesta de Reglamento de Audiencias Públicas para la
Municipalidad de Atenas**

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Como parte del proceso de ejecución del proyecto Actualización del Plan Regulador para los Distritos dentro de la GAM (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal), se elaboró la propuesta de reglamento para Audiencias Públicas de la Municipalidad de Atenas en ausencia de la normativa.

La propuesta se trasladó al Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Atenas para su debido análisis, mediante oficio MAT-GJ-512021-02 se recibió el criterio correspondiente. Se adjunta oficio MAT-GJ-512021-02.

Con el objetivo de avanzar en el proceso de ejecución del proyecto Plan Regulador se solicita trasladar la propuesta al Concejo Municipal para el respectivo análisis y aprobación.

Es necesario contar con el reglamento aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta para desarrollar el proceso de Audiencia Pública que corresponde en este tipo de proyectos.

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya
Coordinadora
Departamento de Planificación



Ing. Manfred García López
Dpto de Topografía y Catastro.



C.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

09 de junio de 2021
Oficio MAT-GJ-512021-02

Bachiller
Patricia Calvo Araya
Planificación

Asunto: Propuesta Reglamento para audiencias de plan Regulador
Expediente: 102021-04
Referencia: su correo electrónico

Señora Calvo

Revisado el nuevo texto de Reglamento propuesto, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Es importante que se corrija la numeración para que los artículos tengan una referencia corrida y no se numeren como "6 bis", dado que no es necesario.
2. En el artículo 6 bis, se introducen las regulaciones del uso de medios virtuales y de tecnología actualizada, para la celebración y participación válida en las audiencias, como se había indicado en el criterio anterior.
3. En el párrafo final del artículo 6 bis, debería generalizarse para que se indique que es de uso en casos de emergencias nacional o cantonal y no se puntualice solamente el COVID 19.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.09
10:49:29 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El Concejo Municipal del cantón de Atenas, en sesión ordinaria del Acta N° XXX, según Artículo XX, del Capítulo XXX, efectuada el XX de XXXX del XXXX, acordó publicar el "Proyecto de Reglamento de Audiencias Públicas de la Municipalidad de Atenas"

Considerando:

- a) Lo establecido en el artículo 2 del Código Municipal referido a la capacidad jurídica plena de la municipalidad para ejecutar todo tipo de actos.
- b) Lo señalado en el artículo 3, del Código Municipal, con relación a que: "El gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal"
- c) El artículo 4, inciso g), del Código Municipal, que establece como potestad el: "Convocar al municipio a consultas populares para los fines establecidos en esta ley y su reglamento".
- d) Lo señalado en el artículo 5, del Código Municipal: "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente".
- e) Que el gobierno municipal está conformado por el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal (Artículo 12, del Código Municipal).
- f) Que entre las atribuciones del Concejo Municipal, está la de dictar reglamentos de la corporación conforme al Código Municipal (Artículo 13, inciso e, Código Municipal).
- g) Que el requerimiento de una normativa particular en cuanto a consultas populares se refiere a plebiscitos, refrendos y cabildos, consistente en un reglamento elaborado con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones (Artículo 13, inciso j, Código Municipal).
- h) Que es potestad del Presidente Municipal presidir sesiones, preparar la orden del día, conceder o retirar el uso de la palabra, vigilar y garantizar el orden de las sesiones, firmar las actas y nombrar los miembros de comisiones ordinarias o extraordinarias (Artículo 34, Código Municipal).
- i) Que la función de preparar el orden del día, incluye el conceder las audiencias a los munícipes del cantón.
- j) Que las sesiones municipales podrán realizarse en cualquier lugar del cantón cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de la localidad. (Artículo 37, del Código Municipal).
- k) Que las sesiones del Concejo (de cualquier tipo) se deben desarrollar conforme a un orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes. (Artículo 39, del Código Municipal).
- l) Que las sesiones del Concejo serán Públicas y que el Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares. (Artículo 41, del Código Municipal).
- m) Que los reglamentos internos no requieren de ser publicados en *La Gaceta* y los requerimientos de trámite asociados a ello. (Artículo 43, Código Municipal).
- n) Que las audiencias son una práctica común y consuetudinaria asociada a la actividad interna de las sesiones del Concejo Municipal.
- o) Que las comisiones especiales las integra el Presidente Municipal, con tres miembros dos (regidores propietarios o suplentes y podrán integrarlas síndicos propietarios o suplentes con derecho a voz y voto y que las personas externas (particulares o funcionarios municipales), estarán en ellas con carácter de asesores. (Artículo 49, Código Municipal).
- p) Que las audiencias para planes reguladores, tienen el carácter de una consulta no vinculante para el Concejo Municipal, aunque este puede por la vía de sus procedimientos internos realizar modificaciones que atiendan las preocupaciones de los vecinos y vecinas.
- q) Que las audiencias en general pueden ser atendidas en sesión municipal por el Concejo en pleno o fuera de ella delegadas por el Presidente Municipal en un grupo de regidores (as) o directamente ser atendidas por el Alcalde Municipal, si el asunto así se juzgare conveniente y oportuno.
- r) Que los acuerdos ligados a aspectos reglamentarios no son sujeto de los recursos de revocatoria y de apelación. (Artículo 154, Código Municipal).
- s) Que no se dispone en la actualidad en nuestra municipalidad de una normativa definida referida a Participación Ciudadana, audiencias, consultas populares o similares.

ACUERDA:

**PROYECTO DE REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

El Concejo Municipal de Atenas de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, en sus artículos 2, 3, 4 inciso g, 5, 12, 13 incisos e y j, 34, 37, 39, 41, 43, 49 y 154, los artículos I y 70 de la Constitución Política, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente, los artículos 17, 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, el Decreto 3-98 del Tribunal Supremo de Elecciones.

DECRETA:

**EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
DEL CANTÓN DE ATENAS**

Artículo 1º- El Concejo Municipal de Atenas, reconoce el derecho pleno de los vecinos del municipio a ser recibidos en audiencia, por parte del Concejo, los Concejos de Distrito, los miembros individuales del Concejo, el Alcalde Municipal o los funcionarios municipales y de ser convocados a audiencia a efectos de ser informados con transparencia acerca de asuntos que resulten de interés para ellos.

Artículo 2º- Los tipos de audiencias serán los siguientes:

- a) La audiencia pública ante el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito, las Comisiones Municipales, uno o varios miembros de dichos órganos colegiados municipales, el Alcalde Municipal o los funcionarios municipales, donde a solicitud de una persona o un grupo de ellas (organizado o no) se expone un tema particular o general, proyecto, solicitud o problema; por parte de una persona o un grupo de personas
- b) La audiencia pública, donde el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito, convoca a los vecinos para informar y someter a su consideración un asunto de su interés para la comunidad y escuchar las opiniones, argumentos o propuestas de estos con respecto al tema en cuestión.
- c) La audiencia pública donde la Alcaldía Municipal convoca a los vecinos informar y someter a su consideración un asunto de su interés para la comunidad y escuchar las opiniones, argumentos o propuestas de estos con respecto al tema en cuestión. En este caso el Alcalde debe informar al Concejo Municipal de la misma al menos con ocho días de antelación y comunicar los resultados en la sesión inmediata posterior.

Artículo 3º- Las audiencias son instancias o mecanismos de participación ciudadana, no vinculantes para Concejo Municipal, el Concejo de Distrito, las Comisiones Municipales, uno o varios miembros de dichos órganos colegiados municipales, el Alcalde Municipal o los funcionarios municipales, donde los vecinos tienen la posibilidad de:

- a) Discutir asuntos de interés para los distritos, definir planes de trabajo y otros asuntos.
- b) Proponer al Concejo Municipal o al Concejo de Distrito, a adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos.
- c) Recibir información sobre políticas, proyectos, programas o actuaciones de cualquier instancia municipal relativas al desarrollo sostenible del cantón.
- d) Opinar, proponer y preguntar acerca de las políticas generales de la municipalidad o sobre algún acto, programa o proyecto particular.
- e) Conocer, preguntar, proponer u opinar acerca del manejo de los fondos municipales, así como sobre cualquier tema relacionado con la hacienda municipal.

- f) Conocer, preguntar, proponer u opinar sobre los planes cantonales o nacionales de planificación urbana o sus reformas, o planes de ordenamiento costero.
- g) Conocer, preguntar, proponer u opinar acerca de los proyectos de infraestructura o de gran envergadura que puedan atentar contra el bienestar de los y las habitantes del cantón o contra el desarrollo sostenible del mismo.
- h) Aclarar inquietudes o bien solucionar problemas de los vecinos u otros temas relacionados con la municipalidad y el cantón.

Artículo 4º- En las audiencias los vecinos gozan de los siguientes derechos:

- a) Hacer uso de la palabra y exponer argumentos o inquietudes y recibir respuesta a los mismos.
- b) Ser informados o consultados acerca de los temas o asuntos que les atañen.
- c) Formular sus solicitudes, oposiciones, argumentos; estas deben ser debidamente justificadas y sustentadas, ello con el fin de que se pueda dar curso a las mismas.
- d) Presentar sus solicitudes, oposiciones o propuestas, por escrito en el momento de la audiencia, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles posterior a la misma.
- e) Ser notificados por parte de Secretaría Municipal, de los resultados o resoluciones sobre el tema, asunto o de la gestión realizada.

Artículo 5º- En el caso de las audiencias convocadas por los órganos colegiados de la Municipalidad o por la Alcaldía Municipal, es un deber de los vecinos el participar de las mismas.

Artículo 6º- De los lugares y condiciones de realización de las audiencias:

- a) Las audiencias solicitadas por los vecinos o grupos de ellos se realizarán en el salón de sesiones de la Municipalidad o en la sede del Concejo de Distrito, pudiendo ser atendidas en otro sitio por acuerdo de mayoría simple de los miembros del órgano colegiado.
- b) Las audiencias de la Alcaldía en la oficina del mismo o donde éste lo determinare.
- c) Las audiencias públicas convocadas por el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o el Alcalde Municipal, en el sitio o en un lugar adecuado más cercano al asunto a tratar o de residencia de los vecinos afectados o interesados, en un espacio adecuado al efecto.
- d) En el caso de que no existan condiciones materiales o humanas para realizar la audiencia en el sitio; se llevará a cabo en un lugar cercano dentro del cantón, de no ser posible, podrá realizarse en la cabecera del distrito o en la cabecera cantonal,
- e) Corresponderá a la administración municipal garantizar que se cuente con el mobiliario, los insumos, atenciones, equipos u otros requerimientos para el normal desarrollo de la actividad.

Artículo 7—Las Audiencias Públicas de la Municipalidad de Atenas se podrán realizar, en caso de que así se requiera, de forma virtual o bien al mismo tiempo presencial y virtual a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, para lo cual se deberán respetar las disposiciones contenidas en este Reglamento.

El medio tecnológico dispuesto por la administración de la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las Audiencias Públicas a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan participar de forma abierta, como lo harían en forma presencial.

Para que la participación de los miembros de la Municipalidad y los ciudadanos por medios tecnológicos sea válida deberá:

- 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.
- 2) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la Audiencia Pública a todas las personas. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico al recinto.
- 3) El orden y todos los demás aspectos de forma de las Audiencias Públicas, deberán regirse por lo dispuesto en este Reglamento.

4) Para recibir asistentes en forma presencial se deberá cumplir en forma estricta con los requisitos establecidos en las diferentes directrices o decretos emitidos por las autoridades del Ministerio de Salud Pública, tales como distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla y capacidad máxima de aforo entre otros. Sobre todo, lo dispuesto en el documento LS-SI-020, Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerta sanitaria por COVID-19 del Ministerio de Salud. Los lineamientos del Ministerio de Salud deben ser aplicados en los diferentes escenarios en la atención de emergencias a nivel cantonal y nacional según corresponda.

Artículo 8º- De los mecanismos:

- a) Las audiencias ante el Concejo Municipal, los Concejos de Distrito y las Comisiones Municipales, que sean de Interés de personas o grupos deberán ser solicitadas con al menos una antelación de ocho días naturales a la sesión respectiva, en la Secretaría Municipal o en la Secretaría del Alcalde, por escrito e indicando el asunto en particular. El Concejo Municipal definirá la sesión en la que serán atendidos.
- b) En aquellos casos en que se soliciten un número elevado de audiencias podrá, extenderse el plazo de común acuerdo con el o los solicitantes o bien convocarse una sesión extraordinaria al efecto.
- c) Para el caso de las audiencias donde se involucre el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o una Comisión Municipal, la agenda será definida de previo, por el presidente del órgano colegiado, pudiendo variarse conforme a lo establecido en el Código Municipal, antes de la realización de la misma. Cuando medie publicación por ley de la actividad la agenda deberá formar parte de la misma.
- d) El Presidente del Concejo Municipal, del Concejo de Distrito o de la Comisión o el Alcalde según el caso, podrán valorar el asunto a tratar y trasladarlo a la oficina correspondiente a fin de agilizarlo. En el caso de los presidentes de los órganos colegiados, estos deberán consultar el traslado de previo con el resto de los miembros del mismo.
- e) Corresponderá a la Secretaria del Concejo o de la Alcaldía, según sea el caso comunicar por escrito del día, lugar y hora, en que la audiencia fue concedida o bien a quién fue trasladada, cuando así fuere.
- f) Las audiencias ante la Alcaldía Municipal podrán solicitarse en la respectiva oficina de forma personal o por escrito. El plazo de atención de las mismas no deberá ser superior a quince días hábiles.
- g) En casos excepcionales y en razón de la urgencia de un asunto, podrá concederse audiencia a los vecinos o un grupo de ellos en el mismo día cuando se realiza una sesión del Concejo Municipal, Concejo de Distrito o Comisión Municipal. Ello será sometido a la consideración por parte del Presidente y podrá aprobarse por mayoría calificada.
- h) Las audiencias convocadas por el Concejo Municipal, los Concejos de Distrito o la Alcaldía Municipal, deberán convocarse en los plazos que establece la ley, ser adecuadamente promocionadas por diversos medios escritos, radiales, televisivos u otros, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Municipalidad. Salvo plazos establecidos por la ley, la convocatoria a una audiencia pública deberá realizar en los 15 días hábiles anteriores a su realización.
- i) En aquellos casos que así lo establezca la ley deberá publicarse la convocatoria en *La Gaceta* o en otro medio de circulación nacional, indicando el día, hora, lugar de realización y asunto a tratar. Cuando se considere pertinente podrán incluirse los procedimientos reglamentarios aplicables a la misma.

Artículo 9º- Procedimientos y normativas particulares de las audiencias en el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o en las Comisiones Municipales y de las audiencias convocadas por el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o la Alcaldía Municipal.

- a) Las audiencias del Concejo Municipal, del Concejo de Distrito o en las Comisiones Municipales, serán presididas por parte del Presidente del respectivo órgano colegiado, en su ausencia el Vicepresidente; en ausencia de éstos por el regidor que se elija por mayoría de los miembros del órgano colegiado presente.
- b) Las audiencias públicas convocadas por el Alcalde Municipal, serán coordinadas por éste.
- c) En el caso de las audiencias con miembros del Concejo Municipal o el Concejo de Distrito, la Alcaldía o funcionarios el tema o asunto se expondrá y discutirá el tiempo y reglas que estimen convenientes. .
- d) Los tiempos y forma de uso de la palabra en las audiencias serán los siguientes:
D) En toda audiencia podrán participar y hacer uso de la palabra, cualquier persona que sea parte interesada en un tema o asunto de la misma, que se presente al local donde esta se realice y firme en la respectiva hoja de asistencia, donde constará su nombre, firma, número de cédula, teléfono y domicilio, a fin de hacer llegar las notificaciones del caso, si ello fuere procedente.

II_ Cuando una persona no consigne sus datos en la hoja de asistencia o lo haga de forma parcial, no podrá participar en la audiencia.

III_ Quien presida la audiencia según el caso informará de previo cuales son las reglas de la audiencia conforme a lo establecido en el presente reglamento.

IV_ En el caso de las audiencias convocadas por el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o la Alcaldía Municipal, deberá solicitarse el uso de la palabra y ésta se concederá en estricto orden, el tiempo de exposición de los participantes será de un máximo de 5 minutos.

V_ Salvo excepciones comunicadas de previo a la concurrencia, cada persona podrá hacer uso de la palabra una única vez.

VI_ En el caso de las audiencias ante el Concejo Municipal, los Concejos de Distrito o las Comisiones Municipales el tiempo máximo de exposición será de 10 minutos, para personas individuales. Cuando se trate de grupos este tiempo será de un máximo de 15 minutos distribuidos entre los relatores que señalen los interesados.

VII_ Corresponderá al Presidente, controlar e indicar el agotamiento del tiempo respectivo. Una vez realizada la exposición procederán las exposiciones de los miembros del órgano municipal respectivo y se dará paso en caso necesario a un periodo de preguntas y respuestas, el Presidente juzgará cuando dar por agotado el asunto y dar por finalizada la audiencia.

VIII_ En todas las audiencias todas las partes deberán referirse al asunto en cuestión, corresponderá al Presidente del órgano colegiado o al Alcalde, llamar al orden temático a los participantes. Los miembros del Concejo Municipal, del Concejo de Distrito o de una Comisión Municipal, al intervenir deberán abocarse exclusivamente a solicitar la palabra para tratar, opinar o formular preguntas, relativas al tema o asunto en cuestión, si no lo hicieron corresponderá al Presidente realizar la respectiva llamada de atención.

e) En cuanto a los plazos de comunicación de las resoluciones, resultados o acciones derivadas de una audiencia:

i_ En ningún caso el plazo, podrá ser mayor a 30 días hábiles.

ii_ En el caso de las audiencias públicas convocadas por el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito el Presidente del órgano colegiado, por acuerdo de mayoría simple de los miembros del Concejo Municipal, podrá indicar un plazo mayor, para realizar la respectiva comunicación o notificación.

Artículo 10º- Orden y disciplina en las audiencias:

a) En toda audiencia deberán guardarse las normas que dictan las buenas costumbres, por lo cual no se permitirán las voces altisonantes, frases ofensivas, los gritos o los actos de desorden o violentos por parte de los participantes.

b) En todos los casos el Presidente o el Alcalde, según el caso llamará al orden y de no ser atendido procederá a desalojar a estas personas de la sala, a fin de continuar con el adecuado curso de la audiencia. En casos extremos podrá solicitarse la participación de la fuerza pública a fin de garantizar el orden.

Artículo 11º.- Como resultado de las audiencias, pueden atenderse a las siguientes opciones o posibilidades:

a) En el caso de las Comisiones Municipales, proceder de conformidad y en aquellos casos pertinentes emitir el respectivo dictamen para lo que sea procedente en el Concejo Municipal y con ocho días de antelación a que el asunto deba o vaya a ser tratado.

b) En general tomar nota de lo solicitado y resolverlo en el plazo y forma de notificación establecida en el presente reglamento, indicando la acción o medida tomada y el estado o trámite en que se encuentra.

c) En el caso del Concejo Municipal o el Concejo de Distrito, trasladarlo para su dictamen a una Comisión Municipal permanente o Comisión Especial de tres miembros, conforme lo establece el Código Municipal y en la cual los vecinos tendrán el carácter de asesores con derecho a voz. Estas comisiones deberán remitir su dictamen para lo que proceda por parte del Concejo Municipal o el Concejo de Distrito al menos con ocho días de anticipación a la fecha en que se incluya en agenda.

Se presenta el anterior proyecto y se conceden diez días para escuchar observaciones u oposiciones.

Atenas, XX de XXX del 20XX.- XXXXXXXXXX, Secretaria Concejo.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0621-2021, MAT-PLANIF-0038-2021

Asunto: Remisión Modificación N°2-2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a la Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, quién va a presentar la Modificación Presupuestaria N°2-2021, en ausencia del Sr. Jorge Rodríguez, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, procede con la presentación.

Inicia la presentación

Esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, explica que, la modificación se da en dos puntos, uno referente al Programa II de Servicios Comunales específicamente el Servicio de Mantenimiento del Cementerio y el otro en el Programa III específicamente para el Desarrollo del Servicio del Cementerio. Justifica cada uno de los movimientos y egresos a realizar en la modificación.

Finaliza la presentación.

La Sra. Presidenta, agradece a la compañera por la presentación. Abre espacio de consultas o comentarios.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, le consulta a la Sra. Calvo, si la Modificación está acorde con el Plan Anual Operativo (PAO) por un asunto de orden. También le indica a la Sra. Presidenta que, un moción es para que la modificación no se lleve a comisión, ya que es un tema urgente y es clara la explicación.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, indica que, mediante el oficio MAT-PLANIF-0038-2021, además de las justificaciones del egreso, se indica que, los movimientos a realizar no afectan las metas del Plan Operativo, y lo que se busca es reasignar los recursos para ejecutar de manera eficaz las necesidades del servicio, así como para la conclusión de la construcción de nichos y el servicio de inhumación y exhumación que se está brindando hace aproximadamente 2 años. Reitera que, no afecta el Plan Operativo del 2021.

La Sra. Presidenta, indica que, al estar presente los miembros y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a consideración la propuesta realizada por el Sr. Ronald Ramírez, en cuanto a no pasar a comisión la Modificación Presupuestaria N°02-2021.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, considera que, es una necesidad para el Cementerio, por lo que como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto estaría de acuerdo en dispensar de trámite de comisión y aprobar la modificación el día de hoy.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, no tiene objeción en que esta se apruebe el día de hoy, pero por un tema de orden prefiere que, el compañero Ronald Ramírez en el espacio de mociones realice la propuesta.

La Sra. Presidenta, explica el proceso a seguir, ya que se debe considerar dispensarlo de trámite de comisión y seguidamente someterlo a votación para su aprobación.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: RECIBIR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2021, PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0621-2021, MAT-PLANIF-0038-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

14

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 13:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
CC: Jorge Rodríguez Montero; Patricia Calvo Araya
Asunto: Remisión de Modificación 2-2021
Datos adjuntos: Justificación de modificación#2-2021.pdf; MAT-DA-0621-2021 Remision modificacion N°2-2021.pdf; Modificacion #2-2021.pdf; oficio 0038-2021.pdf

Buenas tardes para los fines pertinentes se remite información sobre modificación presupuestaria N°2

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

De: Jorge Rodríguez Montero <jrodriguez@atenasmuni.go.cr>
Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 11:35 a. m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Modificación 2-2021

Buenos días, favor trasladar al Concejo Municipal para su presentación.

Muchas gracias.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas
Teléfono: 2446-5040 ext 1031
Correo : jrodriguez@atenasmuni.go.cr



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 11 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0621-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION MODIFICACION N°2-2021

Presente:

Para los fines pertinentes se remite modificación presupuestaria N°2-2021 para las áreas de mantenimiento de cementerio por un monto de 12.650.000.00 colones.

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11 09:54:02
-06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Justificación de la modificación #02-2021
Presentada el día 14 de junio de 2021

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Se presenta a consideración del Concejo de la Municipalidad de Atenas; la **Modificación Presupuestaria No. 02-2021** por la suma de **¢12 650 000.00** (Doce millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100). Se toman las previsiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Se adjuntan las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS

- **PROGRAMA 2**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades del Cementerio

Servicios: Se procede a rebajar el código de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción

Bienes Duraderos Se toma el presupuesto incluido en Equipo y programas de cómputo y Maquinaria y Equipo diverso.

Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

- **PROGRAMA 3**

En este programa se incluyen los gastos para el Proyecto para el desarrollo por servicios del Cementerio

Bienes Duraderos: Se procede a rebajar el código Otras construcciones, adiciones y mejoras

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

- **PROGRAMA 2**

En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades del Cementerio

Remuneraciones: Se incluye el contenido económico en el objeto de gasto Tiempo Extraordinario debido a la cantidad de funerales que se nos están presentando tanto COVID-19 como normales, así mismo se indica que ha habido días que los compañeros atienden hasta 3 funerales en un día, con un promedio de 10 a 15 horas extras por quincena entre los peones, donde el ultimo funeral lo han terminado de atender a las 9:30pm por lo que solicita dicho aumento en la partida.

- **PROGRAMA 3**

En este programa se incluye los gastos atinentes en Inversiones

Materiales y suministros: Se aumenta la partida Materiales y productos metálicos para la compra de varilla deformada grado 3, alambre negro. En el objeto de gasto Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento, arena, piedra, block 12x20x40 y piedra quinta, en el objeto de gasto Madera y sus derivados para la

Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

compra de formaleta de 1"x12"x vara, reglas de 1x3 por vara y alfajilla de 2x3x4 por vara y en Herramientas e Instrumentos para compra de materiales necesarios como cuerda de albañil, lápiz de carpintería, discos de corte entre otros.

Todos estos materiales se requieren con la finalidad de construcción de nichos debido a la escasez con que se cuenta hoy en día por la cantidad de funerales COVID que se han presentado.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.
Municipalidad de Atenas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.02.04 Cementerio					
0.01.03	Tiempo extraordinario	€0.00	€0.00	€650,000.00	€650,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de produccion	€400,000.00	€150,000.00	€0.00	€250,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	€600,000.00	€150,000.00	€0.00	€450,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€500,000.00	€350,000.00	€0.00	€150,000.00
SUMAS IGUALES		€1,500,000.00	€650,000.00	€650,000.00	€1,500,000.00

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
5.03.06.05 Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio					
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	€3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€0.00	€6,000,000.00	€6,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	€0.00	€0.00	€2,500,000.00	€2,500,000.00
0.04.05	Herramientas e instrumentos	€0.00	€0.00	€500,000.00	€500,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€25,605,427.33	€12,000,000.00	€0.00	€13,605,427.33
SUMAS IGUALES		€25,605,427.33	€12,000,000.00	€12,000,000.00	€25,605,427.33

TOTAL MODIFICACIÓN N° 02-2021		€30,719,556.42	€12,650,000.00	€12,650,000.00	€30,719,556.42
--------------------------------------	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 11 de junio de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0038-2021

Lic. Jorge Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Alcaldía Municipal

11 JUN 2021

RECIBIDO: _____
HORA: _____ 9:11 am

ASUNTO: Modificación N°2-2021. Visto Bueno. Departamento de Planificación

Estimados señores:

Según la información brindada; se analizo el detalle del egreso según corresponde a:

Programa II. Servicios Comunes. Mantenimiento de Cementerio

- a. Se debita la subpartida de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Monto: ₡ 150.000.00
- b. Se debita la subpartida de equipo y programas de cómputo. Monto: ₡150.000.00
- c. Se debita la subpartida de Maquinaria y equipo diverso. Monto: ₡350.000.00
- d. Se incremento la subpartida de Tiempo Extraordinario. Monto: ₡650.000.00

Monto Total: ₡650.000.00

Programa III. Inversiones. Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios

- a. Se debita de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras.
Monto: ₡12.000.000.00
- b. Se incrementa la subpartida de materiales y productos metálicos.
Monto: ₡3.000.000.00
- c. Se incrementa la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos.
Monto: ₡6.000.000.00
- d. Se incrementa la subpartida de madera y sus derivados. Monto: ₡2.500.000.00



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

e. Se incrementa la subpartida de herramientas e instrumentos. Monto: ¢500.000.00

Monto Total: ¢12.000.000.00

El débito de las subpartidas en el servicio de mantenimiento de cementerio para incrementar la subpartida de tiempo extraordinario responde a la necesidad de brindar en forma oportuna el servicio de inhumación realizado por los funcionarios del servicio de mantenimiento de cementerio.

Según el Reglamento de Cementerio Municipal de Atenas se cita:

Capítulo III. De las Inhumaciones.

Artículo 23.-Las inhumaciones se celebrarán dentro del horario de las siete horas a las diecisiete horas. Fuera de dicho horario está prohibido la inhumación, salvo exista orden de autoridad competente que señale la urgencia de la misma.

La tarifa de pago por inhumación dependerá si es ordinaria, vespertina o dominical.

No omito indicar la tasa vigente por el servicio de inhumación o exhumación:

Horario Diurno: Monto: ¢ 49.177,54

Horario Vespertino: Monto: ¢83.010.45

Horario Dominical: Monto: ¢49.177,54

El costo que representa las horas extraordinarias de los funcionarios que realizan las funciones de inhumación o exhumación no sobrepasa la tasa del servicio en cada proceso efectuado.

Los movimientos dentro de las subpartidas presupuestarias del servicio de mantenimiento de cementerio no afecta el grado de cumplimiento de los objetivos y metas dentro del Plan Anual Operativo.

En el caso del proyecto de Desarrollo del Servicio de Cementerios responde al ingreso por adjudicaciones de Derechos dentro del Cementerio, se realiza una reasignación del objeto del gasto para asignar contenido a nivel de la partida presupuestaria de materiales y suministros con el objetivo de concluir la etapa de construcción de nichos de alquiler. Los movimientos presupuestarios no afecta el grado de cumplimiento de objetivo y metas dentro Plan Anual Operativo.

Dado lo anterior se da el visto bueno a la modificación presupuestaria N°2-2021 por un monto de ¢ 12.650.000.00

Sin otro particular al respecto,

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora



Municipalidad de Atenas

Modificación Presupuestaria N°2-2021

1

Programa II
Servicios
Comunales

Mantenimiento
de Cementerio

Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible
5.02.04	Cementerio				
0.01.03	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	650.000.00	650.000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	400.000.00	150.000.00	0.00	250.000.00
5.01.05	Equipo y programa cómputo	600.000.00	150.000.00	0.00	450.000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000.00	350.000.00	0.00	150.000.00
Sumas Iguales		1.500.000.00	650.000.00	650.000.00	1.500.000.00

2

Justificación de
Egreso

- El débito de las subpartidas en el servicio de mantenimiento de cementerio para incrementar la subpartida de tiempo extraordinario responde a la necesidad de brindar en forma oportuna el servicio de inhumación realizado por los funcionarios del servicio de mantenimiento de cementerio.

3

Justificación de
Egreso

- Reglamento de Cementerio Municipal de Atenas se cita:
Capitulo III. De las Inhumaciones.
Artículo 23.-Las inhumaciones se celebrarán dentro del horario de las siete horas a las diecisiete horas. Fuera de dicho horario está prohibido la inhumación, salvo exista orden de autoridad competente que señale la urgencia de la misma.
La tarifa de pago por inhumación dependerá si es ordinaria, vespertina o dominical.
- Tasa vigente por el servicio de inhumación o exhumación:
Horario Diurno: Monto: ¢ 49.177,54
Horario Vespertino: Monto: ¢83.010.45
Horario Dominical: Monto: ¢49.177,54

4

Justificación de Egreso

- El costo que representa las horas extraordinarias de los funcionarios que realizan las funciones de inhumación o exhumación no sobrepasa la tasa del servicio en cada proceso efectuado.
- Se detalla el costo de las horas por tiempo extraordinario.

Peón Operativo:

Costo hora extraordinaria: ¢2,215.77 (Jornada L a V según horario establecido por la Administración de Cementerio horario rotativo).

Costo hora sencilla: ¢1.477.17 (Jornada Sábado o Domingo según día libre).

Administración de Cementerio:

Costo hora extraordinaria: ¢3.421.00 (Jornada de L a V después de las 3:30pm)

Costo hora sencilla: ¢2.280.71 (Jornada de Sábado o Domingo)

5

Programa III. Inversiones

Proyecto para el Desarrollo Servicio de Cementerio

Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible
5 03 06.05	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Cementerio				
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	6.000.000.00	6.000.000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	2.500.000.00	2.500.000.00
0.04.05	Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00
5.02.99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	25.605.427.33	12.000.000.00	0.00	13.605.427.33
Sumas Iguales		25.605.427.33	12.000.000.00	12.000.000.00	25.605.427.33

6

<p>Justificación del Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none">• Finalizar la construcción de 38 nichos de alquiler con el objetivo de cubrir la demanda por parte de los ciudadanos que no cuentan con un derecho adjudicado en el Cementerio Municipal.
---------------------------------	--

7

<p>Total de la Modificación N° 2021</p>	<p>Monto: 12.650.000.00</p>
---	--

8

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N°90

Consejo
Vocal

FECHA: 11/06/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: 1 Dosis.

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: Vacunación 2 Dosis.

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García Vacunación 2 Dosis
- 2- Diego Alonso González Morales Pendiente
- 3- Juan Carlos Dengo González Vacunación 2 Dosis.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita Vacunación 1 Dosis
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez Vacunación

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | Vacunación 2 Dosis
2. Carlos Manuel Salazar León | 1 Dosis
3. Xiomara Chavez Garita | Pendiente.
4. Danilo Vásquez Trigueros | Vacunado 2 Dosis.
5. Leonardo Barquero Ramírez | Pendiente Vacunación

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | pendiente
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | pendiente
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Voluntario 2 Dols
 4. Adrián Solano Barrantes | Voluntario 1 Dols.
 5. Didier Mora Chavez | Voluntario 1
 6. Omar Ramos Arce | Voluntario 2 voluntarios
 7. William Miranda Garita | pendiente
 8. José Carlos Chavez Inneckén | Voluntario 2 Dols
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos | _____
2. Andreina Ramírez Gómez | _____
3. Maricela Mora Porras | _____
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | Voluntario 1 Dols
5. Idalie Rodríguez Viquez | Voluntario 2 Dols.
6. Ana Maritza Porras Mena | Voluntario 1 Dols
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Voluntario 2 Dols
8. Ana Victoria Espinoza Salas | _____

OBSERVACIONES:



ARTÍCULO V

**INFORME DEL
ALCALDE**

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde, presenta los siguientes documentos.

1. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0627-2021 / MAT-DGAFRH0046-2021 / Acuerdo Junta Vial Cantonal

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00488-2021, Justificación para Presupuesto Extraordinario

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, no cuenta con el documento.

El Sr. Alcalde, indica que, lo estará haciendo llegar al día siguiente y se refiere nuevamente al documento.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MAT-DA-0627-2021 SOBRE JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0624-2021 / MAT-DA-0612-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0508-2021, sobre oficio SG-GSP-RC-2021-00259

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento. Indica que, dan respuesta al Sr. Juan Carlos Vindas, Director Regional del AyA, y el Concejo se encuentra en copia.

DE CONOCIMIENTO

3. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0625-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00520-2021, Respuesta a Auditoría

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento, mediante el cual dan respuesta a la Auditoría Interna respecto a planteamiento de un reglamento o manual de procedimientos internos.

SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

4. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0626-2021

Asunto: Recepción de calle y área comunal Zumbado

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento, en donde solicitan autorización para recepción de los planos de Calle Zumbado, así como de su Área Comunal, a fin de finalizar los trámites de la calle como pública.

La Sra. Presidenta, antes de someterlo a votación le consulta al Sr. Diego González si se inhibe de acuerdo con su proceder con los trámites anteriores sobre el tema.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, no se inhibiría ya que la calle fue aprobada y este es un procedimiento de mero trámite.

La Sra. Presidenta, consulta si están de acuerdo en recibir los documentos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, el tema está un poco confuso, ya que el criterio de la Comisión y lo aprobado por el Concejo fue recibir el área de calle pública y comunal que la Familia Zumbado estaba traspasando a la Municipalidad, pero este quedo condicionado a que se hiciera la escritura pública. Entiende que, lo solicitado por el Sr. Alcalde es autorización para firmar las escrituras para recibir esas áreas. Recalca la importancia del tema, ya que la Comisión de Inventario de Vías lo había resuelto hace más de dos meses. Reitera que, la solicitud es orientada a que como Concejo autoricen las escrituras de recepción de las dos áreas que, para él es importante para seguir trabajando en la Comisión.

El Sr. Alcalde, confirma lo indicado por el Sr. Dengo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece al compañero Dengo la aclaración, por lo que bajo ese criterio se inhibe de la votación, a fin de que se proceda como corresponde.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #25

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL SR. WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS, ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS A RECIBIR LOS PLANOS CALLE Y ÁREA COMUNAL DE ZUMBADO, ASÍ COMO A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor suplente, emite el voto dada la inhabilitación del Sr. Diego González, Regidor propietario de acuerdo con las justificación anteriormente dada.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 11:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0488-2021, JUSTIFICACIONES PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Datos adjuntos: JUSTIFICACION DE PRESUPUESTO EXTRA JUNTA VIAL.pdf; MAT-DA-0627-2021 Respuesta Acuerdo MAT-CM-0488-2021 justificacion de presupeusto extraordinario.pdf; SKM_C45821061403240.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0488-2021, la cual dio lectura el día de ayer lunes 14 de junio en sesión ordinaria.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0627-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REPUESTA ACUERDO MAT-CM-
0488-2021, REMISION DE
JUSTIFICACION PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO**

Presente:

De acuerdo a las recomendación emitidas por la comisión de hacienda y presupuesto con respecto a las justificaciones para el presupuesto Extraordinario, se remite mediante oficio MAT-DGAFRH-0046-2021, así como acuerdo de la Junta Vial Cantonal, las justificaciones presupuestaria para cubrir el acuerdo MAT-CM-0488-2021.

A sus órdenes, sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA) GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.14
15:40:56 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

JUNTA VIAL CANTONAL

Atenas, 03 de junio del 2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: ACUERDO JUNTA VIAL CANTONAL

Reciban un cordial saludo, saludo en el cual se le transcribe acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°04 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 03 de junio del 2021, para su conocimiento.

Acuerdo 8.1: se acuerda esperar a que depositen el siguiente tracto para verificar si el depósito viene completo para ejecutar trabajos.

Acuerdo 8.2: se acuerda verificar el código de calle lajas, esa calle ya se había asfaltado hasta cierto punto,

Acuerdo 8.3: se acuerda darle prioridad a la construcción del muro en Alto del Monte a solicitud de la Asociación de la Comunidad y si el presupuesto lo permite se realizarán otros trabajos. Se acuerda solicitar inspección al señor de nacionalidad Alemana, que al parecer está invadiendo vía pública, también verificar si él tiene permisos de construcción, al parecer la cerca está corrida, a su vez verificar con Manfred en encargado de Catastro, para verificar si el plano actual está visado, ver si hay cambios en planos. Se acuerda meter alcantarillas desde donde da la vuelta el bus para que el camión de la basura pueda acceder y dar la vuelta.

Acuerdo 8.4: se acuerda aprobar los trabajos que la Sala Cuarta y Defensoría de los Habitantes, ha exigido a la Municipalidad (Andrómeda, Cenízaro, la Presa)

Acuerdo 8.5: se acuerda crear un convenio con las asociaciones para trabajar en servidumbres.

Acuerdo 8.6: se acuerda recibir a la Señora Emilia Rodríguez y al señor Jorge Arturo Jiménez, con respecto a los trabajos a realizar en Andrómeda, hay un plazo de tres meses para ejecutarlo, el mismo se vence a mitad del mes de agosto.

Acuerdo 8.7: se acuerda limpiar zonas de la represa Chucas ruta cantonal 012.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Acuerdo 8.8: se acuerda la aprobación de la primera intención de donación de Don Maurilio Ramos.

Acuerdo 8.9: se acuerda realizar inspección en calle la Presa Antigua

Acuerdo 9.1: se acuerda realizar estudios en Calle Carvajal por parte de la Licda Johanna Mora, los estudios de Calle Anchía ya se encuentran elaborados.

Acuerdo 9.2: Informar al Señor Manfred García, encargado del departamento de Catastro, acerca de la ampliación /donación de los vecinos de calle el Tanque, se notificará a los vecinos de la modificación que deben realizarles a los planos.

Acuerdo 9.3: Se acuerda aprobar la contratación de un profesional para capacitación en temas viales, como asesoría legal, esto con el rubro de **Q3.000.000** del presupuesto extraordinario. La finalidad es que instruya a la Comisión de Inventario de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial y Concejo Municipal y otros.

Propuesta:

Con la intención de definir y dejar claro la situación que se ha dado a lo interno de esta Municipalidad en relación a la situación varias calles del Cantón, así como las servidumbres con aguas pluviales y municipales.

Es importante aprobar la contratación de un asesor legal que posea todos los conocimientos en el tema de Gestión Vial Cantonal, que determine lo siguiente:

En las situaciones de varias calles, se determine mediante los estudios técnicos, legales, sociales y todos aquellos que se encuentren documentados en los expedientes administrativos de esta Municipalidad, cual es la situación de estas vías, si las mismas han generado una incertidumbre a lo interno, si están constituidas de hecho, caso contrario si se quieren excluir del inventario de la Red Vial Cantonal qué consecuencias tiene la Municipalidad ante demandas por procesos de lesividad al tener los dueños y poseedores colindantes a esta vía derechos subjetivos adquiridos.

Para ello se harán los estudios y las consultas ante las Dependencias, e inclusive ante la Procuraduría General de la República para obtener un dictamen final que le permita a la Corporación Municipal cumplir a derecho, conforma a la normativa y jurisprudencia aplicable para estos casos.

Para crear una sana armonía el asesor legal brindara una charla estilo capacitación al Concejo Municipal, Junta Vial, Auditoría, Unidad Técnica y otros Departamentos Internos de la Municipalidad, para generar un mejor criterio conforma los parámetros a seguir, según lo dicta la Ley General de Caminos Públicos, No. 5060 y sus reformas, Ley General de

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**

Construcciones, No. 833 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias, No. 8114, y sus reformas, Ley de Especial para la Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, así como los reglamentos 40137-MOPT Y 40138-MOPY, y demás jurisprudencia emitida para estos casos.

En el caso de servidumbres con aguas pluviales y municipales, buscar una herramienta que sirva para determinar las mismas, ya sea mediante un decreto municipal o ante ausencia de estos, buscar las coordinaciones con el AYA y asadas para realizar los estudios para determinar si están debidamente constituidas o ratificadas conforme a la normativa vigente.

Acuerdo 9.4: se acuerda aprobar el monto de **¢2.143.587,42** de horas extra, de los cuales se distribuye de la siguiente manera: horas extra: **¢ 1.696.815.81**, cargas sociales: **¢446.771,61**, se adiciona también el monto de seguro: **¢33.936,32** y prestaciones legales **¢56.560,53**, del presupuesto extraordinario.

Acuerdo 9.5: se acuerda tener más comunicación entre todos los integrantes de Junta Vial, acerca de los acuerdos tomados

Acuerdo 9.6: se acuerda el trabajo de alcantarillado de la esquina que sigue de los colochos a puente parajeles, esto para lograr ampliación de vía, por un monto de **¢3.000.000**, del presupuesto extraordinario, este dinero proviene de la diferencia entre los valores presupuestados de las licitaciones del año anterior contra los valores reales contratados.

Acuerdo 9.7: se aprueba **¢3.000.000**, para materiales y minerales asfálticos del presupuesto extraordinario.

Se cierra reunión al ser las 4.05 pm.

**RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ GARITA
(FIRMA)**

Atentamente:
Firmado digitalmente por
**RONALD FRANCISCO
RAMIREZ GARITA (FIRMA)**
Fecha: 2021.06.11
09:04:52 -06'00'

Sr. Ronald Ramirez Garita

Secretario

Junta Vial Cantonal

Municipalidad de Atenas



Atenas, 14 de junio de 2021
Oficio MAT-DGAFRH0046-2021

Respetables señores
Comisión Hacienda y Presupuesto
Concejo Municipalidad de Atenas

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021

Estimados señores:

En relación con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°88, celebrada el 31 de Mayo del 2021, se da respuesta a las consultas realizadas.

Punto 1. Recomendaciones Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- a) En relación con el porcentaje aprobado para el Comité de Deportes y Recreación de Atenas, se indica que el porcentaje aprobado en el 2016 fue de un 4%.
- b) En lo referente al monto de ¢ 49 900.00 en la partida de Prestaciones Legales corresponde al monto que debe reservar por el ¢ 1 500 000.00 que se está presupuestando en Horas Extras. Dicho monto se debe presupuestar cuando se aumentan remuneraciones básicas o remuneraciones eventuales, tal y como se presupuestan cargas sociales, decimotercer mes y seguros (riesgos de trabajo).
- c) En cuanto al Parque se indica:
 - i. El presupuesto presentando incluye los fondos específicos para las labores del parque, por lo que se pretende iniciar con las



DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

labores que estaban pendientes al finalizar el periodo 2020 y se incluye la construcción de base para colocación de letras y mejoras en la esquina del frente de la Municipalidad.

- ii. En relación con el monto de materiales menor a la mano de obra se indica que se cuenta con materiales los cuales habían quedado en compromiso de pago, por lo que se requiere mano de obra para poder ejecutar.
- iii. Aun no se están presupuestando las letras.

d) Lo que corresponde a Mercados y Plazas

- i. Los 9 millones se registran contablemente como un gasto y también se debe registrar en presupuesto como un egreso. Los inquilinos pagan a la Municipalidad el agua, esto sería el ingreso a las cuentas de la Municipalidad y por otro lado debemos de pagar a Acueductos y Alcantarillados dicho monto, que se rebaja automático de las cuentas, pero lo tenemos que reflejar en presupuesto como un egreso.
- ii. Los ¢ 11 538 411.73 se utilizarán en reacondicionar y remodelar los baños del Mercado Municipal.

e) En relación con Culturales, se está incluyendo un monto de ¢ 4 722 059.00 que es específico de la Persona Joven y un monto de ¢ 2 000 000.00 para actividades protocolarias tales como actividad del día del niño, celebración del 15 de setiembre, bicentenario del Cantón de Atenas y caravanas navideñas, esto de apoyado en el acuerdo que se



DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

tomó por parte del Concejo Municipal apoyando las actividades Culturales.

- f) En Sociales y Complementarios se está dividiendo el monto que se tiene en superávit específico para el CECUDI, tanto en Alimentación como en Prestaciones Legales, teniendo en consideración que Alimentación es el rubro de Materiales y Suministros más utilizado en el CECUDI y es reserva en caso de que el IMAS traslade menos fondos en algún mes del periodo 2021 y en Prestaciones Legales es una reserva en caso de que se tenga que liquidar personal del CECUDI por alguna eventualidad.
- g) De igual forma, es superávit específico de Terminales, y se quiere elaborar un sitio cómodo para los usuarios de autobuses, lo cual implicaría la compra de butacas y mejoras en la zona del mercado en donde los usuarios esperan el autobús.
- h) Se adjunta acta de la Junta Vial Cantonal.
- i) Se adjunta acta de la Junta Vial cantonal en el cual se indica en el acuerdo 9.3, Se acuerda aprobar contratación de un profesional para capacitación en temas viales, como asesoría legal, esto con el rubro de ¢ 3 000 000.00 del presupuesto extraordinario. La finalidad es que instruya a la Comisión de Inventario de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial y Concejo Municipal.
- j) Es correcto que se toma como base la liquidación presupuestaria, pero los fondos que se están presentando son del Superávit libre, los cuales



DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

no tenían ningún compromiso y se está dando prioridad de acuerdo con las necesidades cantonales presentes, como lo es la seguridad ciudadana y continuidad de los servicios municipales. En cuanto a la ejecución de los Bienes Inmuebles se toma para inversión en el cantón, tanto para proyectos de asociaciones como para servicios que se debe dar por parte de la Municipalidad como lo es Policía Municipal, un porcentaje para cubrir Recolección de Basura, Calles y Caminos, Desarrollo Urbano, entre otros, por lo que los ingresos de Bienes Inmuebles se ejecutaron en su totalidad, quedando proyectos si ejecutar que debemos analizar para incluirlos mediante modificación o un segundo presupuesto extraordinario con fondo frescos municipales.

Dentro del proyecto para el mantenimiento de cámaras de vigilancia se está contemplando la reparación de la fibra óptica frente a la fuerza pública, revisión general de la fibra óptica, revisión de todos los equipos tecnológicos (los que están en la fuerza pública), revisión de todas las 12 cámaras, Diagnóstico de estas, componentes básicos de las cámaras ejemplos fajas de giros de los domus y mantenimientos posteriores a la revisión.

Las cámaras que se van a analizar son las siguientes:

Domus

- a- Costado del Banco Nacional
- b- Costado de los Tribunales de Justicia
- c- Costado de Gollo
- d- Frente a la Escuela Central de Atenas



DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS

e- Entrada a Atenas por la Loma

f- Entrada a Atenas frente a Coopeatenas

Cámaras fijas

1- Licorera la bachata

2-Frente a la fuerza pública


3-En el BCR

4-Entrada a la radial (rumbo a río grande)

5-Banco Popular

6- Calle Güisaro

k) En cuanto a la presentación de la Planificadora fue por error de esta Dirección que no se convocó, por lo que se solicita una disculpa. Pero lo que corresponde al Plan Anual Operativo si se envió en la documentación firmado por la Encargada de Planificación.


Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 14 de junio de 2021 14:34
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-508-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0624-2021 Respuesta acuerdo 508-2021 oficio SG-GSP-RC-2021-00259 AUDIENCIA aya tema visados y disponibilidades reglamento invu.pdf; MAT-DA-0612-2021 Respuesta oficio SG-GSP-RC-2021-00259 AUDIENCIA aya tema visados y disponibilidades reglamento invu.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde y para los fines pertinentes se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0508-2021.

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0624-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA AL ACUERDO MAT-
CM-0508-2021 SOBRE OFICIO SG-GSP-
RC-2021-00259**

Presente:

En respuesta a su solicitud se adjunta el oficio MAT-DA-0612-2021, el cual da respuesta a la solicitud del Ing. Juan Carlos Vindas sobre la programación de una reunión para ver el tema en mención.

A sus ordenes, sin más por el momento,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.14
14:30:08 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 10 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0612-2021

Ingeniero
Juan Carlos Vindas Villalobos
Director Regional
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

**Ref. RESPUESTA OFICIO SG-GSP-RC-
2021-00259**

Presente:

En respuesta a su solicitud arriba mencionada, me permito indicar que tanto el personal técnico como mi representada, nos es de gran interés coordinar una reunión técnica para ver los por menores que trae la aplicación del Nuevo Reglamento del INVU y las implicaciones que se avecinas, por lo que se propone audiencia para el próximo miércoles 16 de junio a las 10 a,m vía virtual por medio de la plataforma TEAMS. Para ello se adjuntas los correos de los funcionarios que se integraran a la reunión.

fmendez@atenasmuni.go.cr, Ing. Fabian Mendez Marin
mgarcia@atenasmuni.go.cr Ing. Manfred Garcia Lopez
acastillosab@gmail.com , Ing. Alfonso Castillo Saborio
utgv@atenasmuni.go.cr, Mariela Viquez
wilberth57@hotmail.com, Wilberth Martin Aguilar Gatjens
alcaldia@atenasmuni.go.cr, Adriana Delgadillo Torrez

Sin otro particular, quedo atento, su servidor;

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH MARTIN
AGUILAR AGUILAR GATJENS
GATJENS (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.06.10
14:19:29 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Respuesta acuerdo MAT-CM-520-2021, Respuesta Auditoria Interna

1 mensaje

Adriana Delgadillo Torres <adelgadillo@atenasmuni.go.cr>

14 de junio de 2021, 15:21

Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>, Marjorie Mejías Villegas <mmejias@atenasmuni.go.cr>, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite respuesta acuerdo MAT-CM-0520-2021, para las gestiones pertinentes.

Saludos

Adriana Delgadillo Torres

Asistente Administrativa

Alcaldía Municipal



Municipalidad de Atenas *Municipalidad de Atenas*

2 adjuntos

image001.png

17/6/2021

Gmail - Respuesta acuerdo MAT-CM-520-2021, Respuesta Auditoria Interna

1776K



Municipalidad de Atenas

 **MAT-DA-0625-2021 Respuesta acuerdo 520-2021 servidumbres pluviales auditoria interna .pdf**
213K



Municipalidad de Atenas

3.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0625-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. RESPUESTA AL ACUERDO MAT-
CM-0520-2021, RESPUESTA AUDITORIA
INTERNA**

Presente:

Para dar respuesta tanto al Concejo según acuerdo MAT-CM-0520-2021, así como a la nota MAT-AUI-0138-2021, se les comunica que de forma verbal hace aproximadamente dos semanas se les solicito al Departamento Jurídico, el planteamiento de un reglamento o manual de procedimiento internos para el manejo de casos de servidumbres pluviales de interés público en los que se requiera intervención de la Municipalidad. Actualmente se encuentra en construcciones el instrumento y este se les comunicara a la mayor brevedad el resultado.

A sus órdenes, sin más por el momento,
WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.06.14
15:14:12 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

4

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 14 de junio de 2021 15:33
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remision de oficio MA-DA-0626-2021, CALLE ZUMBADO
Datos adjuntos: MAT-DA-0626-2021 Recepcion de calle y area comunal zumbado .pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-DA-0626-2021, para su trámite

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de junio del 2021
Oficio MAT-DA-0626-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. RECEPCION DE CALLE Y AREA
COMUNAL DE ZUMBADO**

Presente:


Por medio de la presente les solicito de manera respetuosa su autorización para la recepción de los planos de calle Zumbado, así como su área comunal, lo anterior para finiquitar los trámites de la calle Zumbado como pública.

A sus órdenes, sin más por el momento,
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.14
15:30:05 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



ARTÍCULO VI

**INFORME DE
COMISIONES**

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY





ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

1. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO URIEL DELGADO RAMÍREZ, SOBRE MOVIMIENTO DE VAGONETAS Y PERFILADO.

El Sr. Uriel Delgado Ramírez, Regidor propietario, presenta moción en relación con la solicitud de un informe detallado por parte de la Administración sobre el movimiento de vagonetas y perfilado.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario.

Acuerdo # 26

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Debido al constante movimiento de vagonetas cargadas de material denominado como "perfilado" y ante las consultas de una gran cantidad de Atenienses, y en mi condición como regidor y atender dichas consultas. Por ello solicito a la Unidad de Gestión Vial UTGV, que brinde la siguiente información:

- 1- Si existe algún convenio firmado para la utilización de dicho material presentar dicho convenio.*
- 2- Si llevan una bitácora de los viajes realizados por las vagonetas de la municipalidad presentar dicho control.*
- 3- Cuantos metro cúbicos hemos recibido de dicho convenio.*
- 4- SI el material recibido ha sido utilizado en las calles del cantón presentar cuales calles y cuantos metros se han utilizado.*
- 5- Si de casualidad existe un inventario del material en caso de que, no se utilizado en su totalidad.*

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO URIEL DELGADO RAMÍREZ, SOBRE CRITERIO DE CIERRE DE UNA PROPIEDAD PÚBLICA EN CONCEPCIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, presenta moción en relación con área pública en Río Grande, a fin de conocer la situación actual de esta.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario.

Acuerdo # 27

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Solicitar a la administración emitir un criterio legal sobre el cierre de una área que en apariencia ha sido pública, ubicada en el sector oeste de la plaza de Río Grande.

Según información de los vecinos que se acercaron a mi persona para platearme la denuncia que esta área tiene más de 60 años existir que al parecer que es pública y que siempre ha sido utilizada como zona de parqueo de dicho centro deportivo.

Al parecer el cierre se hizo la semana anterior, por tal motivo, solicito lo siguiente:

- 1- Certificar si el área en mención a sido un sitio público.*
- 2- Si la administración tiene conocimiento de dicho cierre.*
- 3- También solicito la legalidad y el alcance de dicha situación.*

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. MOCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ, SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2021 PARA LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, presenta moción en relación con la Modificación Presupuestaria N°02-2021 para las área de mantenimiento del Cementerio Municipal presentada por la Administración. Procede con la lectura del documento y justificación de la moción.

Se indica que, esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO DOS Y PROCEDER A VOTAR LA MISMA EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y votación la Modificación Presupuestaria N°02-2021.

Acuerdo # 29

SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2021 PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0621-2021 Y MAT-PLANIF-0038-2021 POR UN MONTO DE €12.650.000.00 COLONES.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SOLICITUD PARA ENTREGA

Debido al constante movimiento de vagonetas cargadas de material denominado como "quillado" y ante las consultas de una gran cantidad de Atendidos, y en tal condición como regular y atender dichas consultas. Por tal motivo a la Unidad de Gestión Vial UGTV, que brinde la siguiente información:

- 1- Si existe algún convenio firmado para la utilización de dicho material presentar dicho convenio.
- 2- Si llevan una bitácora de los viajes realizados por las vagonetas de la municipalidad presentar dicho control.
- 3- Cuantos metro cúbicos hemos recibido de dicho convenio.
- 4- Si el material recibido a sido utilizado en las calles del cantón presentar cuales calles y cuantos metros se han utilizado.
- 5- Si de casualidad existe un inventario del material en caso que no se utilizado en su totalidad.

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

Regidor Propietario: Uriel Delgado Ramirez



2.441.324

MOCION : 01

Fecha 14 junio 2021

REGIDOR URIEL DELGADO

Debido al constante movimiento de vagonetas cargadas de material denominado como "perfilado" y ante las consultas de una gran cantidad de Atenienses, y en mi condición como regidor y atender dichas consultas . Por ello solicito a la Unidad de Gestión Vial UGTV, que brinde la siguiente información :

- 1- Si existe algún convenio firmado para la utilización de dicho material presentar dicho convenio.
- 2- Si llevan una bitacura de los viajes realizados por las vagonetas de la municipalidad presentar dicho control.
- 3- Cuantos metro cúbicos hemos recibido de dicho convenio.
- 4- SI el material recibido a sido utilizado en las calles del cantón presentar cuales calles y cuantos metros se han utilizado.
- 5- Si de casualidad existe un inventario del material en caso que no se utilizado en su totalidad.

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

Regidor Propietario: Uriel Delgado Ramirez

Fecha 14 junio 2021

RECIBO DE

RECIBO DE

Solicito a la administración emitir un criterio legal sobre el cierre de una área que en apariencia es pública, ubicada en el sector oeste de la plaza de Rio Grande.

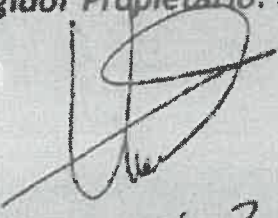
Segun informacion de los vecinos que se acercaron a mi persona para platearme la denuncia que esta area tiene mas de 50 años existir que al parecer que es publica y que siempre a sido utilizada como zona de parqueo de dicho centro deportivo.

Al parecer el cierre se hizo la semana anterior, por tal motivo, solicito lo siguiente:

- 1- Certificar si el área en mención a sido un sitio publico.
- 2- Si la administración tiene conocimiento de dicho cierre.
- 3- También solicito la legalidad y el alcance de dicha situación.

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

Regidor Propietario: Uriel Delgado Ramirez



2-441-324

MOCION : 02

Fecha 14 junio 2021

REGIDOR URIEL DELGADO

Solicitud a la administración emitir un criterio legal sobre el cierre de una área que en apariencia a sido publica, ubicada en el sector oeste de la plaza de Rio Grande.

Según información de los vecinos que se acercaron a mi persona para platearme la denuncia que esta área tiene mas de 60 años existir que al parecer que es publica y que siempre a sido utilizada como zona de parqueo de dicho centro deportivo.

Al parecer el cierre se hizo la semana anterior, por tal motivo, solicito lo siguiente:

- 1- Certificar si el área en mención a sido un sitio publico.**
- 2- Si la administración tiene conocimiento de dicho cierre.**
- 3- También solicito la legalidad y el alcance de dicha situación.**

Dicha solicitud que sea presentada en los 10 de dicta la ley, y que dicho informe sea presentado en la sección del 28 de junio 2021.

Regidor Propietario: Uriel Delgado Ramirez

MOCION:

JUSTIFICACION: EN VISTA DE LA NECESIDAD DE OTORGAR MAYORES RECURSOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y SOBRE TODO TOMANDO EN CUENTA QUE LA SEMANA ANTERIOR FUE PRESENTADO POR ESTE REGIDOR UNA MOCION PARA CONTAR CON TALES RECURSOS, TANTO HUMANOS COMO ECONOMICOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACION ATENIENTE.

PARTIENDO DEL HECHO QUE LA ADMINISTRACION HA PROCEDIDO A TOMAR EN CUENTA LA MOCION ARRIBA INDICADA Y HA PRESENTADO AL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO UN MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE BRINDA RECURSOS PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS.

QUE ESTAMOS ANTE UNA SITUACION QUE REQUIERE SOLUCIONES URGENTES SOBRE TODO EN EL CASO QUE AHORA SE PLANTEA, YA QUE LA PANDEMIA HA ACELERADO LA FALTA DE ESPACIO EN EL CEMENTERIO Y NO ES CONVENIENTE PERDER MAS TIEMPO PARA QUE SE CUENTE CON LOS FONDOS QUE ESTABLECE LA MODIFICACION PRESENTA.

MOCION: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO DOS Y PROCEDER A VOTAR LA MISMA EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS



ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. María Paula Villegas, Síndica de Jesús, indica que, la contactó la Sra. María del Carmen González, Vecina de Sabana Larga para solicitar revisión de las alcantarillas frente a su casa, esto debido a que, con las lluvias se le acumula el agua y se hace empoza ya que estas están aterradas. Además, se están viendo muchos zancudos y ratas, por lo que solicita revisión de estas. Indica que, el lugar está ubicado en Sabana Larga 500 mts oeste de MultiFrío, Calle Minita.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA PAULA VILLEGAS, SÍNDICA DEL DISTRITO DE JESÚS, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR LA INSPECCIÓN DEL ALCANTARILLADO UBICADO EN SABANA LARGA 500 MTS OESTE DE MULTIFRÍO, CALLE MINITA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, se refiere a la moción presentada por el Sr. Uriel delgado, sobre cierre de una propiedad pública en Concepción, ya que también se le ha comentado sobre esa problemática. Indica que, el lugar siempre ha estado abierto y se ha usado para bodegas. Añade que, el consultó en Catastro, por lo que tienen conocimiento de tres planos, en dos de ellos se habla de calle pública y en el último se incluye esa calle dentro de propiedad privada, por lo que es muy importante lo propuesto por el compañero, para que el pueblo de Concepción se entere y se aclare por medio de la Junta Vial Cantonal la situación. Además, en el lugar los dueños de la propiedad colocaron un portón, y alrededor de unos 5 años habían colocado una maya al costado de la cancha de fútbol. Espera que, se le dé trámite en el tiempo de ley para que se aclare la situación.

La Sra. Presidenta, indica que, en la moción el Sr. Uriel Delgado solicita que se le de respuesta en el tiempo de ley establecido.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, espera se establezca quién tiene los derechos, sino que sea resuelto por la Junta Vial Cantonal.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, indica que, su asunto vario es en relación con el mismo tema. Comenta que, Vecinos del lugar le mencionaron la situación y le hicieron llegar un plano donde hay una línea marcada como calle pública y una foto donde cierran el lugar con un portón, y los pone a disposición del Sr. Delgado para adjuntarlas a su moción. Expresa que, él siempre ha sido vecino de Río Grande y esa zona tradicionalmente siempre ha sido usada como zona de uso público y es muy extraño que la cierren.

El plano y la imagen mencionados se encuentran en el expediente en físico del acta.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece a los compañeros Omar Ramos y Carlos Manuel Salazar por los aportes realizados a su moción, a fin de que se pueda hacer un buen análisis de la situación.

La Sra. Presidente, indica que, es importante que, los aporte de los compañeros Carlos Manuel Salazar y Omar Ramos se agregue a la justificación de la moción, de manera que se envíe con mayor fundamento a la Administración.



Atenas 14 de junio del 2021

Solicitar a la administración municipal.

Coordinar con el departamento que corresponda, realizar una inspección en un terreno en Concepción de Atenas ubicado al costado oeste de la plaza de deportes en el cual colocaron un portón metálico la semana anterior.

Ya que según lo expresan vecinos de la comunidad que han formado parte de la asociación de desarrollo de Concepción en esa época , está área fue donada a la municipalidad de Atenas en los años de 1950 por un Expresidente de la República y desde ese momento ha sido utilizada como zona de parqueo de dicho centro deportivo.

Solicito se me remita la respuesta correspondiente en el plazo de 10 días que otorga la ley si efectivamente existen registros en la administración que dicho terreno es propiedad de la municipalidad.

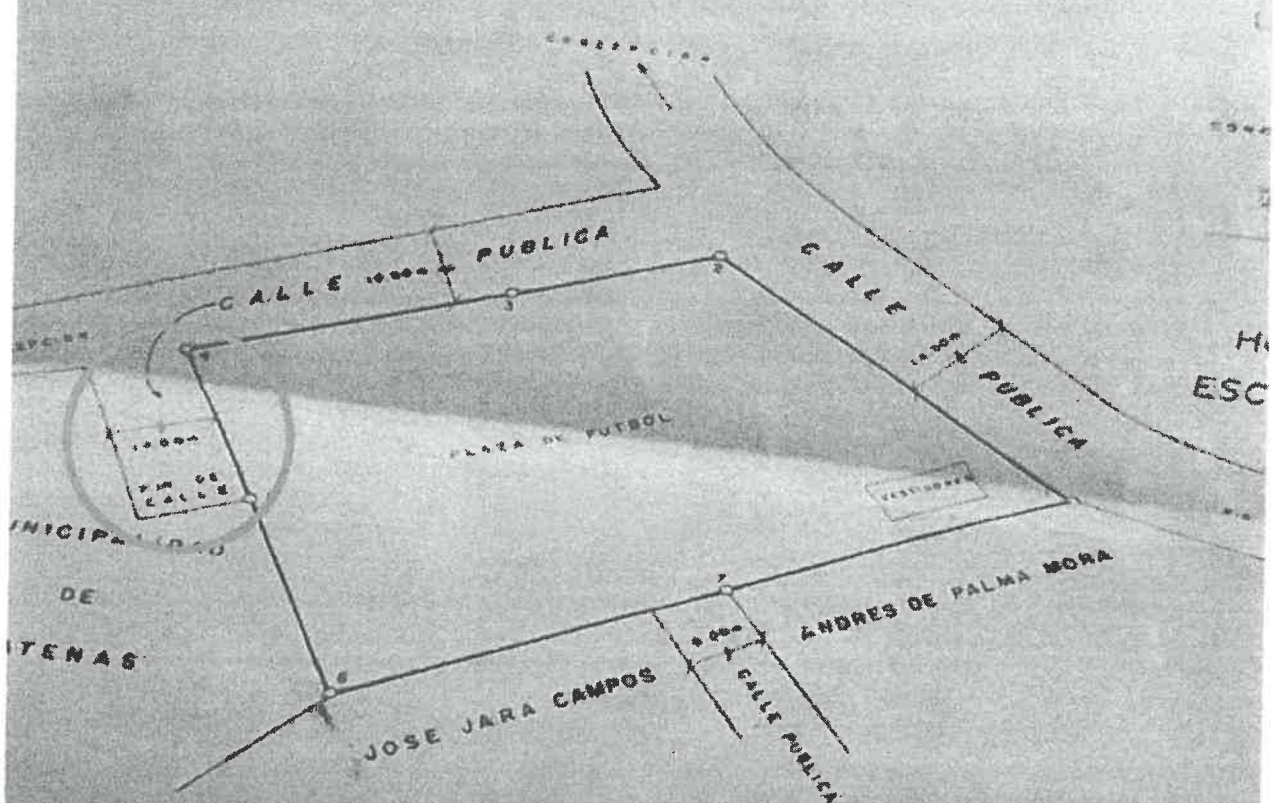
Adjunto fotos y planos para mejor ubicación.


Atentamente
Carlos Manuel Salazar Leon
Regidor suplente
Ced. 1-0946-0052



BOLETO INGENIERIA
SECCION INGENIERIA 200-1748

REGISTRO NACIONAL
CATASISTO NACIONAL
ESTADO GUATEMALA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO Y CATASTRO
CALLE 13 DE SEPTIEMBRE 1500
15 JUN 1950



NOTAS:

1. PAGAMENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y TIMBRES, SEGUN DECRETO EJECUTIVO R. 707 J. ARTICULO 6
2. SU LEVANTAMIENTO FUE REALIZADO POR EL SUSCRITO AUTORIZANTE, EN CALIDAD DE
TOPOGRAFO DEL ESTADO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLICAS
3. LEVANTAMIENTO POLAR, UNA ESTACION
4. LINDEROS EXISTENTES
5. LA LOCALIZACION ES COMO SE INDICA Y NO COMO APARECE EN LA HOJA CARTOGRAFICA
6. MEDIDAS ESTIMADAS: ANGULAR 90° 00' 15" LINEAL 0.01 m
7. PRECISO TOTAL LA CALLE 213.15 m
8. DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO EXISTE EN LA REALIDAD
9. DOY FE DE QUE LA UBICACION ES COMO SE INDICA Y NO COMO ESTA EN LA HOJA CARTOGRAFICA

1.007.04558
GENERAL DE AREA



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, realiza una reflexión sobre lo sucedido a nivel nacional con los allanamientos, señala que, cuando se manejan fondos públicos y se tiene el mandato de ser vigilantes de la Hacienda Pública se debe tener mucho cuidado, ya que ellos como Regidores tienen esa responsabilidad. Se refiere a la moción presentada por su persona acerca de que la Administración rinda un informe trimestral sobre lo referente a las contrataciones con el objetivo de ejercer un control de lo que se está haciendo vía contratación, pero también ejercer la función de control que les da el Código Municipal. Comenta que, el da seguimiento al avance de las contrataciones para ejercer su función de control. Desea que, la Municipalidad de Atenas no sea víctima de ese tipo de situaciones, más al ver lo que significa para el país, ya que está al borde de la ruina. Entiende que, desde que se hace una contratación se está expuesto a la situación tanto por corruptores como por los corruptos. Recalca la importancia de tener claras las cosas y como se distribuyen las contrataciones, además estará revisando y espera que los compañeros hagan lo mismo. Expresa que, la ruina económica se puede arreglar, pero la moral lleva a un país al “infierno”, ya que cuando no hay valores en la función pública se pudre el sistema y termina pudriendo la función para la cual nace una institución, siendo el afectado el pueblo. Cree que, como funcionarios públicos y depositarios del poder deben de ejercer su función. Menciona que, en su momento se tomó el acuerdo para que se publiquen las contrataciones en dos ocasiones lo cual no se ha realizado y aunque hay incumplimiento de un acuerdo municipal, por lo menos la información le está llegando. Considera que, cuando la Municipalidad transparenta lo que hace da un mensaje positivo y enseña que, cuando las cosas se hacen bien no existe temor de que la gente conozca como se manejan los fondos. Sabe que, son temas que a la gente no le gusta escuchar, pero se tiene decir. Aclara que, como residente del cantón quiere que este bien desde su bases y la Municipalidad debe de ser parte de eso.

La Sra. Presidenta, agradece por la reflexión, ya que en Costa Rica se tiene mala memoria con lo que sucede a nivel país. Recalca que, se debe ser transparente para hacer las cosas un poco mejor.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, en el tramo que se está construyendo en Alto López y Candelaria, se está haciendo un buen trabajo, sin embargo, solicita a la Administración conversar con el concesionario, ya que como se puede ver en las imágenes presentadas el dueño de la propiedad tiene un cafetalito y le están cayendo restos de tierra causándoles problemas. Le gustaría que trataran de conversar con el Concesionario para que, en lo posible esto no suceda, dado que puede acarrear problemas con los propietarios.

Se indica que, las imágenes presentadas se encuentran en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #31

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER LA SOLICITUD DEL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO SOBRE

GESTIÓN CON EL CONCESIONARIO SOBRE LOS TRABAJOS EN EL TRAMO ALTO LÓPEZ Y CANDELARIA RESPECTO A AFECTACIÓN POR LAS OBRAS A VECINO DEL LUGAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, como primer punto se refiere a la Ruta 27, respecto a los movimientos de tierra que se están dando, ya que se están trasladando toneladas de tierra en vagoneta y se están depositando en Escobal. Comenta que, los movimiento de tierra deben de ser supervisados por el MINAE, deben de tener un permiso especial para los lugares donde se designe depositarlos. Entiende que, se está mejorando la ruta, pero se pude causar un problema mayor. Solicita que, la Administración junto con el Gestor Ambiental y el Síndico de Escobal tomen nota de la situación ya que, aunque es ruta nacional afecta al cantón. Expresa su preocupación, debido a las grandes cantidades de tierra las posibles consecuencias con el invierno.

Como segundo punto, se refiere a las múltiples quejas de vecinos por los problemas ocasionados con las lluvias, por lo que deben de pensar en Atenas como una cuidad. Habla de los problemas de los Vecinos de Sabana larga para encausar las aguas pluviales y terminan en la quebrada Poza Azul o El Rastro y Matías, también habla de los problemas por desfogues de aguas de los vecinos colindante del Colegio, aunque sea una servidumbre de paso o área privado hay problema de inundaciones con la Familia González, Quesada y toda la trayectoria de la quebrada El Rastro. Considera importante que, se valore la situación en una comisión con el MINAE, el Gestor Ambiental e Ingenieros Municipales a fin de buscar una solución integral a la situación. Espera que, el compañero José Carlos Chávez, Síndico del Centro se incorpore en el tema. Comenta una situación sucedida hace un mes relacionada con la problemática expuesta y las diferentes afectaciones que ha causado. Reitera que, se debe evaluar en forma integral, de manera que se mantengan las quebradas limpias y estar vigilantes de los estragos que puedan causar, además de realizar un plan de mejoras a corto plazo y que este pueda tener un presupuesto acorde.

La Sra. Presidenta, solicita a la compañera Elisa Calderón hacer llegar por escrito las solicitudes, especialmente para la creación de la comisión, ya que esta debe ser justificada. Consulta por el primer punto.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se refiere nuevamente a la solicitud de revisión de los movimientos de tierra en la Ruta 27 hacia el distrito de Escobal.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, indica que, las vagonetas no ingresan al centro de Escobal, sino que depositan la tierra en la propiedad de un extranjero. Se le han indicado que, el dio su consentimiento para que se depositara debido a que hay un hueco en la propiedad de forma que se tape. Añade que, no ha podido visualizar la situación desde afuera, además de que no cuenta con autorización para entrar en propiedad privada, por lo que de momento no tiene conocimiento de alguna afectación a río, quebrada o demás. Menciona situaciones anteriores, las cuales han sido denunciadas en su momento y procedido como corresponde.

La Sra. Presidenta, se refiere a las aclaraciones dadas por el Sr. Ocaña sobre la situación expuesta, ya que al parecer se deposita en propiedad privada y que, la Ruta 27 no es

jurisdicción de la Administración Municipal. Consulta si desean que se tome el acuerdo para que se realice la inspección, pero se debe solicitar autorización para ingresar en propiedad privada.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, considera importante coordinar con el MINAE para conocer si han realizado gestiones al respecto o bien si cuentan con los permisos correspondientes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #32

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. ELISA CALDERÓN, REGIDORA SUPLENTE, SOBRE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LA RUTA 27 HACIA EL SECTOR DE ESCOBAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y CONSULTAR AL MINAE SOBRE LA SITUACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, se refiere al segundo punto expuesto por la Sra. Calderón y le solicita realizar una justificación de este, ya que considera importante crear la comisión y analizar la problemática.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA SRA. ELISA CALDERÓN, REGIDORA SUPLENTE UNA JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE, ANALICÉ LA PROBLEMÁTICA POR EL DESFOGUE DE AGUAS DE LAS QUEBRADAS DEL DISTRITO CENTRAL. ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE DESEA CREAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, informa que, se estará ausentando los miércoles, jueves y viernes de la semana en curso, los cuáles se estarán tomando como vacaciones por tema de salud. Añade que, ya se coordinó con Recursos Humanos y con la compañera Tamara Bolaños para que se encargue de la Secretaría del Concejo durante su ausencia.

La Sra. Presidenta, indica que, se estará coordinando esta semana con la compañera Tamara.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario, se refiere al tema de la moción presentada por el compañero Uriel Delgado, ya que es importante aclarar la situación. Entiende que, según los dueños de la propiedad el restante de la calle que es alrededor de 50 mts está escriturado. Le llama la atención que, esa calle daba vuelta detrás de la plaza y salía más adelante, ya que era bastante larga. Espera se pueda recuperar el pedacito de calle, a pesar de que en realidad era bastante larga.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con veintiséis minutos del 14 de Junio del 2021.